

Sesion 43.^a extraordinaria en 12 de Enero de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

SUMARIO

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.—Cuenta.
—El señor Matte don Ricardo llama la atención del señor Ministro del Interior sobre la miseria en que se encuentra la provincia de Chiloé.—Contesta el señor Ministro.—El señor Montt don Pedro propone aumentar el número de las horas de sesión; pero retira su indicación después de algunas observaciones del señor Walker Martínez don Joaquín.—El señor Edwards don Eduardo denuncia ciertas irregularidades en los nombramientos de gobernadores interinos.—Contesta el señor Ministro del Interior, y se da por terminado el incidente.—Continúa en la orden del día la discusión de la ley de presupuestos, y queda pendiente el mismo debate.

DOCUMENTOS

Oficio del Tribunal de Cuentas con el cual participa haber objetado un decreto de pago expedido por el Ministerio de Hacienda.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 42.^a extraordinaria en 11 de Enero de 1893.—Presidencia de los señores Zegers y Barrios.—Se abrió a las 2 hs. 20 ms. P. M. y asistieron los señores:

| | |
|-----------------------------|----------------------------|
| Aguirre, David Florentino | Matte, Eduardo |
| Aninat, Jorje | Matte Pérez, Ricardo |
| Bannen, Pedro | Montt, Alberto |
| Barrios, Alejo | Montt, Enrique |
| Barros Méndez, Luis | Montt, Pedro |
| Besa, Carlos | Ossa, Macario |
| Carrasco A., Víctor | Pleiteado, Francisco de P. |
| Concha S., Carlos | Reyes, Nolasco |
| Correa Albano, José G. | Richard F., Enrique |
| Correa Sanfuentes, J. de D. | Risopatrón, Carlos V. |
| Cristi, Manuel A. | Robinet, Carlos T. |
| Echeverría, Leoncio | Rodríguez H., Ricardo |
| Edwards, Benjamín | Rozas, Ramón Ricardo |
| Edwards, Eduardo | Santa Cruz, Vicente |
| Encina, Pacífico | Santelices, Ramón E. |
| Errázuriz U., Rafael | Silva Vergara, José A. |
| Gazitúa B., Abraham | Silva Wittaker, Antonio |
| González, Juan Antonio | Tocornal, Juan E. |
| Gutiérrez M., José Ramón | Trumbull, Ricardo L. |
| Guzmán I., Eugenio | Undurraga V., Francisco |
| Hevia Riquelme, Anselmo | Urrutia Rozas, Carlos |
| Jordán, Luis | Valdés Cuevas, Florencio |
| Lamas, Alvaro | Vázquez, Erasmo |
| Mac-Iver, David | Videla, Eduardo |
| Mathieu, Beltrán | Walker Martínez, Carlos |

Walker Martínez, Joaquín
Zegers, Julio 2.^o
Zerrano, Rafael
y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Ex-

teriores y Culto, de Justicia é Instrucción Pública, de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.^o De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos en que puede ocuparse el Congreso Nacional durante las actuales sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre constitución de las municipalidades, presentado por el honorable Diputado señor Hevia Riquelme.

Se mandó tener presente.

2.^o De un oficio del señor Ministro del Interior con que remite una solicitud de los vecinos de Olmué y de la Quebrada de Alvarado, en la que piden la creación del departamento de Olmué, formado con las subdelegaciones 3.^a y 4.^a del actual departamento de Limache.

Se mandó a la Comisión de Gobierno.

3.^o De un oficio de la Comisión de Reorganización de los servicios públicos, en que acusa recibo del proyecto del honorable Diputado señor Lamas, sobre modificación de la ley de 22 de Diciembre de 1881, que le fué enviado por esta Honorable Cámara.

Se mandó al archivo.

4.^o De un telegrama de varios municipales electos de la Serena en que solicitan que la Cámara arbitre algunas medidas para que cese la situación anormal del departamento por falta de resolución en la reclamación de nulidad de la elección de municipales.

Se mandó tener presente.

Antes de la orden del día y a indicación del señor Zegers (Presidente), se acordó que la Cámara se constituyese a las 5 P. M. en sesión secreta para tratar de un asunto reservado del Departamento de Relaciones Exteriores.

A continuación se suscitó un ligero incidente en que tomaron parte los señores Jordán, Barros Luco (Ministro del Interior) y Zegers (Presidente) acerca

de algunas expresiones vertidas en la sesión anterior por el señor Ministro del Interior.

Dentro de la orden del día, continuó la segunda discusión de la partida 35, «Subvención á vapores y telégrafos», del proyecto de presupuestos del Ministerio del Interior.

Hicieron uso de la palabra los señores Montt don Enrique, Barros Luco (Ministro del Interior), Gazitúa, Richard, Trumbull, Edwards don Benjamín, Walker Martínez don Joaquín y Santa Cruz.

El señor Walker Martínez don Joaquín hizo indicación para sustituir el ítem 5 de la partida en debate y el único de la partida siguiente por este otro:

Item ... Para subvencionar una Compañía de Vapores que lleve correspondencia á Europa por la vía de Magallanes y que ofrezca más baja tarifa en sus fletes á Montevideo, Buenos Aires y Río Janeiro..... \$ 80,000

El señor Santa Cruz presentó, para sustituir los mismos incisos, esta otra indicación:

Item ... Para subvencionar la navegación á vapor á Europa por la vía de Magallanes..... \$ 80,000

Se suspendió la sesión, quedando con la palabra el señor Walker Martínez don Carlos.

A segunda hora la Sala se constituyó en sesión secreta.

Se dió cuenta del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 11 de Enero de 1893.—El Ministerio de Hacienda ha remitido á este Tribunal, para la toma de razón, el decreto número 3,632, de 30 de Diciembre próximo pasado, que ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago abone al Banco de Valparaíso la suma de setecientos setenta y dos pesos cincuenta y dos centavos á que asciende el valor de la comisión de un cuarto por ciento que se adeuda á dicho Banco, para atender durante el presente año el servicio de las deudas emitidas por las municipalidades de Santiago y Valparaíso, mandando imputar el gasto á la ley de 22 de Diciembre de 1891.

La Corte de Cuentas, estimando que ese decreto es ilegal, por cuanto el Supremo Gobierno no está facultado por la ley citada para hacer el pago de dichas deudas con fondos fiscales ni para abonar las comisiones que esos pagos originen, hizo al Presidente de la República la representación prescripta por el número X del artículo 5.º de la ley de 20 de Enero de 1888.

El Supremo Gobierno ha tenido á bien insistir en que se tome razón del mencionado decreto, y se ha procedido á esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

En vista de lo expuesto, la Corte de Cuentas acordó, con fecha de ayer, poner estos hechos en conocimiento del Congreso, á virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la ley de 20 de Enero de 1888.

Adjunto remito á V. E. copia autorizada del decreto á que se refiere el presente oficio:

Dios guarde á V. E.—Carlos Varas.»

El oficio á que se refiere la nota anterior es el siguiente:

«Ministerio de Hacienda.—Núm. 3,632.—Santiago, 30 de Diciembre de 1892.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

La Tesorería Fiscal de Santiago abonará al Banco de Valparaíso la suma de setecientos setenta y dos pesos cincuenta y dos centavos á que asciende el valor de la comisión de un cuarto por ciento que se adeuda á dicho Banco por atender durante el presente año al servicio de las deudas emitidas por las municipalidades de Santiago y de Valparaíso.

Imputese el gasto á la ley de 22 de Diciembre de 1891.

Refréndese, tómese razón, regístrese y comuníquese.—MONTT.—Enrique Mac-Iver.»

Santiago, 11 de Enero de 1893.—Conforme.—Ricardo Reyes Solar, secretario.»

El señor Zegers (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra antes de la orden del día?

El señor Matte (don Ricardo).—La pido, señor Presidente, sólo para poner en conocimiento de la Cámara y del honorable Ministro del Interior un telegrama que acabo de recibir de Chiloé, y que juzgo muy grave.

Ruego al señor Secretario que se sirva darle lectura.

El señor Secretario.—Dice:

«Telegrama recibido de Ancud.—Santiago, 11 de Enero de 1893.—A las 11 P. M.—Señor Diputado don Ricardo Matte Pérez: Pueblo, sin distinción de partidos reunióse anoche para acordar medidas contra miseria dominante y plaga de ladrones. Acordóse nombrar una comisión para solicitar del Congreso y Gobierno auxilios extraordinarios para trabajos públicos, servicio de policía urbana y rural y fuerza de línea para perseguir malhechores. No hay víveres indispensables Chiloé; temporal que dura ya 22 días ha inutilizado siembras. Pronto volverán del norte 4,000 trabajadores que salen en verano, y agravarán situación. Nunca la provincia se ha encontrado como hoy. Pedimos á U.S. su valiosa cooperación.—I. Daniel Sánchez.—I. Oyarzún.—Pedro M. Becar.—José N. González.—Juan Burr.—Alejandro Díaz.—Juan Víctor Gallardo.»

El señor Matte (don Ricardo).—Después de esta comunicación, sólo me resta pedir al honorable Ministro del Interior que trate de atender en lo posible á una situación tan aflictiva.

El señor Barros Luco (Ministro del Interior).—En el Ministerio se ha recibido una comunicación semejante á la que la Cámara ha oído, y, como es natural, el Gobierno se preocupa vivamente en arbitrar medidas salvadoras de una situación bajo todos aspectos deplorable.

La ruina de la cosecha de papas, alimento principal de los habitantes de Chiloé; los veinte días de temporal permanente, que habrán destrozado en esa región la mayor parte de los elementos de vida, darán á la Cámara una idea de la situación en que se encuentran aquellos pobladores, y nada más justo y urgente que acudir en su auxilio.

Sabe la Honorable Cámara las gravísimas consecuencias que ha acarreado en Europa el crudo invierno que en algunas regiones se ha hecho sentir, llegando hasta dejar á los habitantes en la más miserable condición, y no sería raro que en la región austral de nuestro país pasara otro tanto.

El medio que se le ocurre por de pronto al Gobierno es impulsar los trabajos de caminos en Chiloé, enviando allá provisiones del centro de Chile, y pagando á los trabajadores parte en víveres y parte en dinero.

El Intendente de Chiloé está de acuerdo con el Gobierno en la conveniencia de esa medida inmediata, y que podrá implantarse tan pronto como la Honorable Cámara despache los presupuestos.

El señor **Matte** (don Ricardo).—Agradezco las palabras del honorable Ministro, y espero que se atenderá eficazmente la situación desesperada de los habitantes de Chiloé.

Se dió por terminado el incidente.

El señor **Montt** (don Pedro).—Lo avanzado de la estación y la gran tarea que aún pesa sobre el Congreso, de despachar la ley de presupuestos, nos imponen la obligación de aumentar todavía nuestras horas de trabajo. Con las cuatro horas de sesión que tenemos todos los días, no es posible que lleguemos á despachar oportunamente los presupuestos. Mis honorables colegas deben tener presente la urgencia y la necesidad de que esta ley sea despachada por el Congreso y promulgada antes de terminar el mes de Enero; y con las sesiones actuales, dado lo poco que en ellas avanzamos, no me parece posible conseguir ese propósito.

En esta situación, y no divisando otro camino que permita que los presupuestos sean despachados en tiempo oportuno, sin violentar el derecho de los honorables Diputados para examinarlos con toda detención, yo propongo á la Cámara que aumente el número de horas de nuestras sesiones, sea por la mañana, sea por la noche. Yo me inclino á que las sesiones principien por la mañana á las 9 y terminen á las 6 y media de la tarde, sin más interrupciones que las que el honorable Presidente juzgue necesarias; que, en cuanto al almuerzo, podría tomarse en la misma Cámara.

A pesar de inclinarme por mi parte á aceptar sesiones en la mañana, si mis honorables colegas creyeran más convenientes y oportunas las sesiones de la noche, yo aceptaría con entera voluntad que así fuese; porque aquí no se trata de una cuestión de gusto ó de comodidad personal, sino de un deber, de un sagrado deber que es preciso cumplir. Ante todo, conviene proporcionarnos tiempo para examinar detenidamente los presupuestos y para despacharlos oportunamente.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Me parece, señor Presidente, que la indicación del señor Diputado de Petorca envuelve una exigencia en extremo pesada para todos los honorables Diputados. Cinco horas diarias me parece un tiempo suficiente, y aun sobrado, para discutir y despachar oportunamente los presupuestos, ya que en los años anteriores, de ordinario ha bastado que se les dediquen sólo dos ó tres horas diarias de sesión. Con mayor motivo son, pues, suficientes cinco horas, y

si no está más avanzada hoy día la discusión, no es, indudablemente, porque mis amigos la hayan dificultado ó entorpecido. En materia de presupuestos no puede decirse que una minoría obstruye ó demora la discusión si los examina y discute con detención, porque el derecho de los Diputados para terciar en tan importante debate es la base fundamental del sistema parlamentario, pudiendo decirse que tal discusión es el fundamento principal é indispensable de este sistema de Gobierno.

Yo pregunto á mis honorables colegas: ¿habrá seriedad en la discusión de los presupuestos si ella se hace en sesiones que duren desde las nueve de la mañana hasta las seis y media de la tarde? Evidentemente que nó; ello equivaldría á obligarnos á abandonar nuestros bancos, dejando que los presupuestos se discutieran y aprobaran sólo en presencia de los que tienen prisa por verse libres. Muchos de los que nos sentamos en estos bancos necesitamos trabajar, atender nuestros negocios, que hoy sólo atendemos hasta las dos de la tarde, lo que apenas es bantante, y nos encontramos en una verdadera imposibilidad para concurrir á sesiones que duren nueve ó diez horas.

Llamo la atención del honorable Diputado de Petorca hacia esta circunstancia, y me atrevo á rogar á Su Señoría que retire su indicación; porque de otro modo nos veríamos en el caso de pedir segunda discusión, la cual, á su tiempo, tendría que pasar á ser la orden del día en virtud de nuestro Reglamento. Ahí se establece que cuando se pide segunda discusión para una indicación que tienda á aumentar el número de las sesiones, la indicación se incorpora en la orden del día y tiene que ser tratada en ella, por tanto, con preferencia á todo otro asunto.

La insistencia del señor Diputado por Petorca nos colocaría á mis amigos y á mí en la necesidad de ocupar diez sesiones, si preciso fuera, para discutir la indicación que Su Señoría ha formulado, porque á toda costa procuraríamos evitar que se ejerciera una verdadera presión sobre los Diputados á fin de terminar pronto, rápidamente, la discusión de los presupuestos, que, dentro de un procedimiento correcto deben ser discutidos con calma y con la mayor detención.

Si los presupuestos no se encuentran hoy despachados no será indudablemente por culpa de nosotros, es decir, de la minoría, pues ha sido la mayoría la que más ha intervenido en su discusión. Tampoco se puede afirmar que ellos hayan sido presentados al Congreso tardíamente, puesto que llegaron en el mes de Junio. Debe recordarse también que sólo por un acto de benevolencia hemos aceptado que la discusión se fraccionara según las diversas secciones de los presupuestos, para que nos fuera lícito ocuparnos en el despacho de cada una de ellas, apenas el Senado la hubiese enviado aprobada á esta Cámara. Este sistema no es el que ordinariamente ha seguido la Cámara al discutir los presupuestos; siempre ha esperado que el Senado los hubiera despachado todos para empezar aquí su discusión. La nueva forma se ideó el año pasado, en vista de las premiosas circunstancias en que nos hallábamos.

Sabe la Cámara que la Comisión mixta demoró mucho en presentar su informe; y ¿por qué hizo esto la Comisión? ¿Se nos quiere poner en una situación

que equivale á negar en absoluto nuestro derecho para discutirlo? ¿Qué culpa tenemos nosotros en que la Comisión no haya despachado los presupuestos oportunamente? Claro que ninguna; y á pesar de esto, se propone hoy una indicación á la cual, en realidad de verdad, no le encuentro más objeto que el de rehusar á la minoría la facultad de examinar los presupuestos y discutirlos con toda amplitud; derecho que, puede decirse, es casi exclusivo de las minorías, ya que las mayorías que sustentan á los que gobiernan pueden pedir que se consulten sus ideas en la formación misma de los proyectos de presupuestos antes que sean presentados á las Cámaras, mientras que las minorías no tienen ni ese poder ni esa voluntad, y deben aguardar el momento de la discusión para poder manifestar sus ideas y sus deseos.

En esta ocasión el derecho de la actual minoría es tanto más sagrado cuanto que en el seno de la Comisión mixta, que es la que debe examinar é informar los presupuestos, no tuvo casi representación: sólo había tres ó cuatro miembros de la minoría, componiéndose la Comisión de 16 ó 18 personas. Recuérdese cómo se organizó esta Comisión, y se verá que la equitativa y proporcional designación de miembros de todos los partidos para formar las demás comisiones, no se tuvo para ésta. Los tres ó cuatro miembros de la minoría puede decirse que no asistieron casi á las sesiones de la Comisión mixta, ni tomaron parte en sus debates, ni influyeron en su corrección ó modificación; razones todas que nos obligan, á los que nos sentamos en estos bancos, á estudiar y dilucidar los presupuestos con especialísimo cuidado.

Ahora bien, si la Comisión no los despachó oportunamente, no es culpa nuestra, y si no cumplió ella con su deber, no por eso vamos á echarnos nosotros encima una carga verdaderamente insoportable. Podemos ceder gran parte de nuestro tiempo al trabajo que nos impone el cargo que desempeñamos; pero no es posible exigirnos que se lo consagremos todo, ya que, para poder vivir, necesitamos mucho de nuestra labor personal; el deber de Diputado no puede, á mi juicio, ir tan allá.

Esta cuestión es de mucha entidad y trascendencia, y por esto yo rogaría al señor Diputado de Petorca que retirara su indicación, cuya discusión nos hace perder momentos preciosos que podríamos dedicar á los presupuestos, y cuya aprobación no nos haría ganar tanto tiempo como el honorable Diputado se imagina, pues bastaría que uno ó dos Diputados reclamaran de la hora, cada vez que ésta hubiese llegado, y no hubiera *quorum* bastante con que iniciar la sesión, para que perdiéramos la de ese día; y con dos ó tres casos análogos, habríamos perdido toda la ventaja que se hubiera creído ganar con el aumento de horas. Y es natural que así pasara. Acordadas las sesiones de diez ó más horas, muchos Diputados reclamarían de la hora para librarse de un trabajo tan pesado. Yo mismo, que he estado hoy aquí á las dos de la tarde en punto y que, pudiendo reclamar, no quise hacerlo, llevado del deseo de no demorar la discusión de los presupuestos, yo mismo, repito, reclamaría todas las veces que, habiendo pasado un minuto más allá de las nueve, no hubiera número para entrar á sesión. Hoy hemos comenzado á sesio-

nar 30 minutos después de la hora, y sabe la Cámara que esto mismo pasa casi todos los días; de modo que con sesiones que principiarian á las nueve de la mañana, esto se podría ver diariamente.

Si á pesar del tiempo que dedicamos al presupuesto, no podemos despacharlo tan pronto como deseamos, permanezcamos en Santiago, no salgamos á veranear. Si somos Diputados, cumplamos con nuestros deberes de tales, y si es necesario estarse aquí dos, tres ó más meses, quedémonos, aguantémos, así como pasamos tantos meses, los unos escondidos en un rincón, durante la dictadura, los otros prestando nuestros servicios á la revolución; pero no se nos exija que nos impongamos un trabajo abrumador, imposible, para que unos cuantos de nuestros honorables colegas salgan luego á veranear.

Ruego al honorable Diputado de Petorca que tenga presentes estas observaciones y que se fije en que si insiste en su indicación, yo pediré segunda discusión, la que se prolongará sabe Dios cuánto; porque tendríamos que ocuparnos en ella de la cuestión más importante que nos divide. Necesitamos también una discusión amplia de los presupuestos para ver todo lo que contienen, y no podemos tolerar que se nos apromie ni se nos imponga una situación como esta, sin abdicar de nuestros derechos fiscalizadores, de nuestros deberes y derechos de representantes del pueblo.

Hay en nuestros presupuestos servicios que no pueden votarse sin reservas, porque ellos importan el desconocimiento de los derechos más sagrados; servicios que no es posible tolerar por más tiempo, si no se da alguna seria garantía á los que están bajo la presión que esos servicios importan.

Así es que, para ahorrar tiempo, anticipo desde luego que podríamos muy bien engolfarnos en un debate interminable, si se quiere sostener la indicación del honorable Diputado de Petorca. Sólo si el Ministerio creyere oportuno aceptar esta discusión, puede sostenerse el excesivo recaigo de trabajo que sin provecho vendríamos á imponernos.

El señor *Montt* (don Pedro).—Agradezco al honorable Diputado de Lautaro la franqueza con que ha tenido á bien expresarse respecto de la significación que atribuye á la indicación que he tenido el honor de formular.

Como lo he dicho ya, esta indicación tenía por único objeto acelerar el despacho de la ley de presupuestos á fin de que cuanto antes se evitara la situación irregular que por su retardo pueda crearse en el rodaje administrativo. Debiendo los presupuestos ser ley de la República á más tardar el 1.º de Enero, y estando aún su discusión tan en principios, cuando nos hallamos á fines de la primera quincena del mes indicado, me imaginé que la Honorable Cámara no había de tener á mal la indicación que yo hacía para aumentar las horas de sesión. Si esta indicación diese otro resultado que el estudio y despacho de los presupuestos, yo la retiraría en el acto.

Mi indicación tiene tan sólo por objeto, lo repito, dedicar más tiempo que el ordinario al estudio de las diversas partidas del presupuesto, y no á festinar su discusión.

Reconozco la exactitud de lo que el honorable Diputado decía cuando recordaba que las sesiones

principian tarde, mucho después de la hora reglamentaria, y que respecto á esto Su Señoría y colegas no han hecho reclamo alguno. Pero, á mi vez, creo necesario llamar la atención de los honorables Diputados hacia esta circunstancia: ¿creen Sus Señorías que con las sesiones actuales, de cuatro horas solamente, alcanzaremos á terminar la discusión de los presupuestos dentro del mes en curso? Por mi parte, no sólo no lo creo, sino que me atrevo á asegurar que ni en un mes más habremos terminado el estudio de esa ley.

Partiendo de este antecedente, formulé la indicación que acaba de impugnar el honorable Diputado de Lautaro, no imaginándome yo esto, sino, por el contrario, creyendo que no había de encontrar resistencia.

Al formular mi indicación partí del principio de que el honorable Diputado por Lautaro estaría de acuerdo con mis deseos que, me atrevo á suponerlo, son también de la mayoría de la Honorable Cámara. Si me equivoqué al atribuir esos mismos propósitos á Su Señoría, no esta motivo de arrepentirme.

Para evitar que esta discusión degenerara en un debate político, yo habría modificado mi indicación en el sentido de que celebráramos sesiones diurnas y nocturnas; pero cómo desisto de hacer indicación alguno en este momento, me concretaré á señalar la necesidad que existe de aumentar nuestras horas de trabajo á fin de que cuanto antes se dicte la ley de presupuestos y se normalicen las cosas.

Para lograr este fin ¿qué arbitrio descubre el honorable Diputado de Lautaro? El que á mí me parecía más hacedero y practicable es el que había señalado formulando mi indicación, que en este momento tengo el honor de retirar.

El señor **Robinet**.—Muy poco tengo que agregar á lo dicho por el honorable Diputado de Petorca.

Al pedir un aumento en las horas de sesión, el honorable Diputado de Petorca, estoy cierto, estuvo muy lejos de atribuir á su indicación un carácter irritante. Vió Su Señoría que estábamos atrasados y creyó que el medio de adelantar nuestra tarea era alargar nuestras horas de trabajo.

Las sesiones que actualmente celebramos son breves, principian tarde, y en su primera hora de ordinario son malgastadas en incidentes ajenos al principal asunto en debate.

De aquí resulta que, en cuanto á los presupuestos, estamos nosotros procediendo como aquellos estudiantes descuidados que cuando se ponen á reflexionar se encuentran con los exámenes encima, como vulgarmente se dice. Un estudiante en estas condiciones ¿qué hace? multiplica su tiempo y sus esfuerzos hasta poder hallarse en aptitud de salir airoso en sus pruebas. Esto es también lo que deberíamos hacer al vernos con el tiempo tan avanzado y con tanto atraso en el examen de los presupuestos.

No obstante, en vista de las declaraciones del honorable Diputado de Lautaro, yo rogaría á mi honorable amigo el señor Diputado de Petorca dé por retirada su indicación. Tal vez hoy ó mañana podamos arbitrar algún medio, sea para aumentar las sesiones, sea para que éstas resulten más fructíferas.

Respecto de las sesiones nocturnas, no tengo experiencia como Diputado, pero sí como asiduo y cons-

tante expectador, y, según mis recuerdos, siempre han dado esas sesiones resultados negativos.

Como no tengo más que decir, sino que invocar el buen espíritu y la benevolencia del honorable Diputado de Lautaro, termino rogando á Su Señoría se sirva aceptar cualquier temperamento tendente á ampliar ó á hacer más provechosas las horas de sesión.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—El artículo 90 del Reglamento, en su parte pertinente al caso actual, dice así:

«Art. 90.»

»Cuando las indicaciones que queden para segunda discusión sean para pedir sesiones para la discusión de proyectos determinados ó sesiones permanentes, ó tengan por objeto modificar las horas acordadas, se tratará en la orden del día, empezando en la misma sesión.»

Por consiguiente, tanto la primera indicación del honorable Diputado de Petorca, como la modificación que Su Señoría insinuaba para que celebráramos sesiones diurnas y nocturnas, se encuentran en iguales circunstancias.

El honorable Diputado de Petorca ha observado que sería posible buscar un arbitrio, y esto es lo que se debe hacer. ¿Cuál sería ese arbitrio? Cuando se tiene en vista y se desea interpretar el régimen parlamentario, se busca la armonía y no la lucha. Por consiguiente, si se apela á arbitrios que estén dentro de las prácticas de aquel régimen, y Su Señoría retira su indicación, tal vez lleguemos más pronto al resultado que todos perseguimos y no se habrá provocado una esteril pérdida de tiempo.

Comités tienen los partidos, y hay cuestiones que por intermedio de dichos comités pueden estudiarse, combinarse y acordarse. No se vive en una República sino en constante lucha de principios opuestos, y para evitar las dificultades ó los perjuicios que semejante lucha origina, se puede en determinados casos recurrir al acuerdo de los partidos. Los partidos delegan sus facultades en comités, los cuales se reúnen y acuerdan la forma y modo en que las cuestiones deben solucionarse pacíficamente.

Por este procedimiento se armonizan las voluntades, se consultan las opiniones y se ahorran tiempo y discusiones á veces estériles, á veces enojosas.

Si cree el señor Diputado por Petorca que podemos ahorrar tiempo llegando á algún acuerdo, búsquese ese arbitrio y propóngalo Su Señoría. Me parece que no nos será difícil entendernos, pues en todos los parlamentos del mundo, en los momentos difíciles, se suscitan y celebran acuerdos de general aceptación que abren una tregua al antagonismo de los partidos y resuelven breve y favorablemente las cuestiones.

Yo someto esta idea á la consideración de la Cámara y del señor Diputado. Su Señoría ha manifestado el deseo de economizar tiempo y de abreviar los debates. Pues bien, si Su Señoría cree que hay algún medio práctico de obtener ese resultado, retire su indicación, y hoy mismo, ó en la sesión de mañana, puede proponer el temperamento que juzgue más adecuado al fin que persigue. De esamaneira concluirá luego la discusión de los presupuestos, cosa imposible por la sola virtud de la indicación que ha formulado Su Señoría.

El señor **Zegers** (Presidente).—La indicación formulada por el honorable Diputado de Petorca cae indudablemente bajo el precepto del artículo 90 del Reglamento, y se incluirá en la orden del día. En cuanto á la votación, tal vez convenga esperar el momento oportuno.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Pero la votación no puede desligarse de la discusión.

El señor **Zegers** (Presidente).—La Mesa no tiene derecho de hacer por sí sola distinciones.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—No hace distinciones; pero cuando hace insinuaciones hay derecho para aclararlas.

El señor **Zegers** (Presidente).—La insinuación que he hecho tiende á evitar que más adelante se alegue un precedente que en realidad no existe.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Entonces yo reclamo.

El señor **Zegers** (Presidente).—No hay ningún caso concreto en este instante.

El señor **Montt** (don Pedro).—Creo que por el momento no hay necesidad de la interpretación reglamentaria á que se alude.

Yo participo del modo de pensar del honorable Diputado por Lautaro sobre que mi indicación debe incluirse en la orden del día; pero siento no estar de acuerdo con Su Señoría en que para los efectos de votarla debe también estar en la orden del día. Cuando estas indicaciones son para materias especiales de discusión, entran en la orden del día y deben votarse en ella; pero cuando no son para determinada materia, se resuelven como incidentes y se votan antes de la orden del día.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—¿No ha pedido Su Señoría aumento de las horas de sesión para la discusión de los presupuestos?

El señor **Montt** (don Pedro).—Yo he pedido aumento de las horas de las sesiones comunes de la Cámara, sin fijar objeto determinado.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—¿El aumento de las horas de sesión que Su Señoría pide no es para la discusión de los presupuestos?

El señor **Montt** (don Pedro).—Para la discusión de los presupuestos y demás asuntos cuya discusión pidan los señores Diputados y acuerde la Cámara; de modo que Su Señoría ve que mi indicación no es propiamente para un asunto especial; pero, como he dicho antes, ya que el señor Diputado no acepta el aumento en las horas de trabajo de la Cámara, creo que lo más adecuado en estas circunstancias, para no perder tiempo, es buscar otro arbitrio que concilie todas las opiniones, cosa que no me parece difícil encontrar atendida la buena disposición que se nota en los señores Diputados para despachar los presupuestos á la brevedad posible. Por estas consideraciones me permito retirar la indicación que había hecho, y sin formular ninguna otra por el momento, dejo la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si no hay inconveniente por parte de la Cámara, se dará por retirada la indicación del señor Diputado de Petorca.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—A no haber oído yo las palabras del señor Diputado, habría creído que Su Señoría trataba de imputarnos

el propósito de demorar tal vez indefinidamente la discusión de los presupuestos.

El señor **Montt** (don Pedro).—Lejos de eso, señor; he reconocido el buen espíritu que domina en Su Señoría para despachar los presupuestos; pero es el tiempo el que nos apremia; por eso y nada más que por eso había formulado mi indicación.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Pero, ¿á qué viene tanto apuro por despachar los presupuestos? ¿Cuál es la grave razón que tenemos para apresurarnos tanto? ¿la de salir mañana de Santiago? Pues si algunos señores Diputados desean salir luego á veranear, que se queden aunque les moleste el calor. ¡Hay que sufrir algo en servicio del país!

El señor **Jordán**.—No se trata de salir de Santiago hoy ó mañana, sino de no perturbar los servicios públicos demorando injustificadamente el despacho de los presupuestos.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Los servicios públicos no se perturban porque se discuten largamente los presupuestos; muy al contrario, se consulta mejor el buen servicio cuando se fiscalizan los gastos públicos, y por eso se habla.

El señor **Jordán**.—Estoy de acuerdo con Su Señoría; pero, dado lo avanzado del tiempo, me parece que nuestro deber nos manda despachar los presupuestos en el menor tiempo posible.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—El que habla ha dado ejemplo de querer discutir todos los negocios en el menor tiempo posible, pues las indicaciones que he hecho las he fundado en muy pocas palabras; de modo que si hay alguien aquí que pueda hablar con la seguridad de no creerse culpable de alargar inútilmente las discusiones, ese soy yo; y yo sostengo que no debemos precipitar la discusión de los presupuestos, porque ella es la base del sistema parlamentario, dentro del cual no hay ni puede haber fiscalización sino en la discusión de los presupuestos, por cuya causa no debemos ir con demasiada rapidez en el examen de ese negocio.

El gran motivo que todos tienen para querer precipitar esta discusión es que hace ya mucho calor en Santiago; se han cerrado los Tribunales, todas nuestras familias se han ido al campo y nosotros también deseamos marcharnos. Esta es la verdad. Yo seré bastante franco para decir que también deseo ver llegar el término de esta discusión para irme de Santiago.

El señor **Jordán**.—Se engaña el señor Diputado; no todos tienen esa misma razón.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Si Sus Señorías no tienen esa razón, son más patriotas que yo; porque declaro que estoy fatigado del trabajo y deseo que despachemos los presupuestos cuanto antes para irme á descansar. Pero si para discutirlos y despacharlos en la forma que es de nuestro deber, necesitamos permanecer aquí hasta el mes de Marzo, hasta el mes de Marzo me quedaré, y combatiré toda idea que tienda á precipitar la discusión; porque hay dos modos de matar la fiscalización parlamentaria y, por consiguiente, de traer la dictadura: el uno, ahogando toda discusión de los presupuestos; y el otro, aumentando demasiado las horas de discusión; porque entonces no pueden concurrir algunos Diputados; los pocos que asisten se cansan y cuando

quieren hablar, el cansancio y la fatiga los obligan á dejar pasar sin examen aquello que moralmente de bemos estudiar. Por consiguiente, tanto vale decir: dejemos aproba los mañana los presupuestos, que decir: tengamos sesiones de ocho horas. Por otra parte, señor, si aprobamos un aumento en las horas de sesión, resultará que quedaremos en peores condiciones que hoy, porque la mayor parte de los días no tendríamos sesión ninguna; nos veríamos en el caso de hacer uso del recurso que nos concede el Reglamento, de tal modo que cuando hubiera pasado un minuto siquiera de la hora señalada, reclamaríamos y no habría sesión. En estos últimos tiempos esto pudo haber pasado muchas veces; pero yo no he reclamado por deferencia á algunos de mis honorables colegas.

Debemos, pues, señor, discurrir los presupuestos detenidamente y sin precipitación, porque ese es el sistema parlamentario, ese es el sistema representativo y esa la manera de fiscalizar debidamente los negocios públicos. He ahí lo que el deber nos manda, señor, y por consiguiente, he ahí la forma en que debemos discutir los presupuestos.

El señor **Matte** (don Eduardo).—Me permito observar al honorable Diputado que el señor Diputado por Petorca ha retirado su indicación.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Lo sé; pero quería dar el último golpe en el clavo, el último martillazo á la indicación para que la Cámara comprendiera que si se vuelve á hacer la misma ú otra análoga, habría muchos medios de resistencia, y así no concluiríamos nunca estas sesiones, á lo menos no antes de los primeros días de Marzo...

El señor **Matte** (don Eduardo).—To los sabemos que Su Señoría da siempre en el clavo, y también que hay muchos medios de resistencia á toda indicación que se formule.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Es cierto, señor Diputado; afortunadamente más doy en el clavo que en la herradura, pues fui de los que primero señalaron que, con el apremio en la discusión de los presupuestos, erigido en sistema, llegaría mos fatalmente á la dictadura. Esto he sostenido en otra época. Casi siempre doy, pues, en el clavo...

El señor **Matte** (don Eduardo).—Reconocemos que siempre da Su Señoría en el clavo, no solo casi siempre...

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Muy á menudo... ¡sobre todo cuando tengo el honor de combatir á Su Señoría!

El señor **Matte** (don Eduardo).—¿Me combate Su Señoría?...

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—¿Cómo dice Su Señoría?... ¡Ah! ¿si lo combate?... Yo siempre he aplaudido lo justo y lo bueno, y en Su Señoría, más de una vez... aunque, comparando lo que le he aplaudido con lo que le he condenado, la proporción sería del uno por ciento... Confiado, pues, en que no se repetirán indicaciones como la de hoy, dejo la palabra.

Se dió por retirada la indicación y por terminado el incidente.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Siento, señor Presidente, tener que hacer perder algún tiem

S. E. DE D.

po á la Honorable Cámara para llamar su atención hacia algo que, en mi concepto, es grave; pero trataré de hacerlo con la mayor brevedad posible, á fin de no interrumpir la discusión de los presupuestos más de lo necesario.

En esta última época han recaído diversos nombramientos de gobernadores interinos en las personas de municipales y alcaldes en ejercicio.

Este hecho me parece contrario á la ley; no el nombramiento mismo, porque, en realidad, el que se nombre gobernadores á los municipales ó alcaldes, para mí no tiene nada de irregular; pero el que esos funcionarios ejerzan simultáneamente el puesto de municipal y el de gobernador ó intendente, es completamente contrario á la ley. Sobre este particular deseo llamar muy especialmente la atención del honorable Ministro del Interior.

Así, por ejemplo, en el departamento del Parral se ha nombrado Gobernador interino al primer alcalde, el cual ha ejercido simultáneamente las funciones atribuidas á uno y otro cargo; ha tomado parte en las deliberaciones de la Municipalidad, ha votado y aun ha decidido del resultado de las votaciones, resuelto empates y formado número.

Me parece que las disposiciones de la ley de municipalidades de 1887 eran claras y terminantes á este respecto.

Según el artículo 16 de dicha ley, los gobernadores ó subdelegados podían tomar parte en los debates de la Municipalidad, pero sin voto.

Según el artículo 25, número 7, corresponde á las municipalidades examinar las cuentas de inversión presentadas por el Gobernador.

Los artículos citados, así como varios otros, demuestran, pues, con toda precisión que no pueden ejercitarse á la vez las funciones de municipal y las de Gobernador.

Pero lo sucedido en la Municipalidad del Parral es más grave aún, porque el mencionado alcalde, siendo Gobernador interino, no sólo ha tomado parte como municipal en las deliberaciones de la Corporación, sino que aun ha tomado parte siendo Gobernador en procedimientos electorales, esto es, ha llegado á resolver en el nombramiento de vocales para las mesas inscriptorias. Esto me parece del todo inaceptable. Todavía hay más: la Municipalidad del Parral ha tomado un acuerdo con el voto de dicho Gobernador y en virtud del cual se establece que la elección de miembros de la Junta Inscriptora debe hacerse por el sistema del voto único.

De manera que el Gobernador ha cometido con esto una irregularidad por cuanto ha dispuesto la adopción de un procedimiento contrario á la Ley de Municipalidades, al establecer el voto único en vez del acumulativo que la ley prescribe.

Yo no puedo hacer cargo al señor Ministro por las resoluciones de la Municipalidad del Parral, puesto que las municipalidades tienen responsabilidad directa y propia y hay otro camino para hacerla efectiva. Pero es indudable que el señor Ministro tiene que ver con los actos de aquel Gobernador interino que se arroga facultades de municipal sir serlo; pues por el hecho de haber sido nombrado Gobernador, ha perdido el carácter de municipal, y no tiene las

atribuciones de este cargo mientras desempeñe la Gobernación, ni podrá recuperarlas después, por cuanto las funciones de municipal y Gobernador son incompatibles, no sólo según la ley de 1887, sino también según la ley de 1892.

Yo desearía que el señor Secretario se sirviera dar lectura al acta de aquella Municipalidad, que tengo en mi poder y que envío á la Mesa para que el señor Ministro y la Cámara sepan exactamente lo que ha ocurrido.

(Se leyó).

El nombramiento de los vocales para la mesa que debe funcionar en la Rinconada, lugar donde tiene una extensa propiedad el mismo Gobernador, se hizo, puede decirse, con el voto de éste, porque habiendo propuesto un señor municipal los cinco nombres que debían formar la lista, y puesta la misma en votación, hubo cinco votos por la afirmativa y cinco por la negativa, caso en el cual decidió el voto del Gobernador.

Yo no hago cargos al señor Ministro por los actos de la Municipalidad; pero llamo sí su atención sobre las incorrecciones cometidas por el Gobernador. Este caballero ha desempeñado funciones de municipal sin tener ya derecho para ello, y como Gobernador se ha inmiscuído en actos electorales, atropellando la ley con el hecho de efectuar por voto único, de lista, una votación que según aquélla se debe hacer por voto acumulativo.

Las opiniones que vengo sosteniendo no son exclusivamente mías: tienen como precedente y en su apoyo las ideas contenidas en la circular que pasó el Ministro del Interior don Pedro Lucio Cuadra á los Intendentes y Gobernadores con fecha...

(Leyó una circular firmada por el señor Pedro Lucio Cuadra y dirigida á los intendentes y gobernadores recomendándoles la conveniencia de no nombrar en reemplazo de ellos á municipales en ejercicio).

Como ve la Cámara, mi opinión no es nueva ni caprichosa, sino que es la misma que en otro tiempo tuvo el Gobierno, al interpretar la ley en las instrucciones que impartió sobre ella á sus agentes inmediatos. Por lo demás, la prescripción es clara y terminante, y se ha expresado todavía con más claridad en la nueva ley municipal. Los artículos 103 y 104 de ésta se pronuncian sin dejar lugar á duda sobre el particular, y yo creo que dicha ley, si no en su totalidad, al menos en parte se encuentra hoy vigente. En todo aquello en que no hace más que confirmar á la ley anterior, la del año 91 se encuentra en vigencia como en el caso de los artículos mencionados, cuya observancia por ahora no significaría absolutamente una anticipación en el cumplimiento de la nueva ley.

Me parece que el señor Ministro ha obrado correctamente al hacer recaer nombramientos de gobernadores en municipales en ejercicio, ya que no existe prohibición alguna á este respecto; pero creo sí que lógicamente los agraciados con nombramientos de esa especie deben perder su carácter de municipales. Hay más todavía: los acuerdos celebrados por la Municipalidad con el voto del Gobernador, sin tener éste derecho para conservar su puesto de municipal, son nulos, no son tales acuerdos. En esto están conformes la ley de 1887 y la de 1891.

En San Javier ha sucedido algo análogo á lo que he denunciado respecto del Parral: se ha nombrado Gobernador interino á un señor municipal, y han pasado los hechos que constan del documento que envío al señor Secretario para que tenga la bondad de leerlo.

(Se leyó).

Por la lectura que acaba oír, ve la Cámara que se trató en la Municipalidad de San Javier de si se concedía ó no un anticipo de 300 pesos. á un tasador de los bienes inmuebles; votada esta idea, hubo cuatro votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, decidiendo la votación en sentido afirmativo el señor Gobernador. Yo no tengo para qué considerar si la medida del anticipo de fondos era buena ó mala; me basta censurar el hecho de que en una cuestión en que la opinión de los municipales se encontraba dividida en bandos iguales, decidiera el resultado, de una manera ilegal, el Gobernador, y que todavía, habiéndose reclamado contra la conducta de éste, haya él sostenido el derecho para obrar como lo hacía.

Desearía oír la opinión del señor Ministro respecto de la cuestión que he traído á la Cámara, para que, si Su Señoría interpreta la ley municipal como yo la entiendo, se sirva impartir las órdenes conducentes á que no continúe ese estado de cosas inaceptable.

El caso que he traído referente á San Javier y el Parral, ha sido recientemente resuelto en Quilpué. Se trataba, me parece, de decidir si un municipal podía ser nombrado subdelegado conservando aquel carácter, y la Municipalidad resolvió en el sentido de que los puestos no eran compatibles.

El señor **Gutiérrez**.—Permitame una interrupción Su Señoría, á quien puedo suministrar algunos datos sobre lo ocurrido en la Delegación municipal de Quilpué.

Un caballero que era miembro de la Delegación municipal fué nombrado subdelegado de esa localidad, y esa persona creyó que podía desempeñar simultáneamente los dos cargos, el de subdelegado y delegado, y en ese doble carácter tomó parte con voz y voto en las deliberaciones de la Corporación. De este proceder reclamaron ante la Municipalidad de Limache algunos delegados, y la Municipalidad resolvió, por ocho votos contra dos, que eran incompatibles los cargos de subdelegado y de delegado municipal.

Entre los ocho votos, cuatro eran de liberales.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Celebro mucho que el honorable Diputado de Quillota haya hecho esta aclaración, porque así queda establecida en la práctica la incompatibilidad entre los puestos de un orden administrativo, llámese este Intendente, Gobernador ó subdelegado, y el cargo de municipal; teoría que, como ya lo he manifestado, sostuvo el honorable señor Cuadra en la circular que en su carácter de Ministro del Interior expidió hace años y á la cual me he referido.

No creo yo que sea conveniente modificar esa doctrina, que consulta la independencia de las municipalidades, para concluir con la cual bastaría, indudablemente, nombra, intendentes ó gobernadores á estos ó aquellos miembros de dichas corporaciones y que los nombrados conservaran su carácter de municipa-

les; así harían inclinarse las resoluciones de la Municipalidad en el sentido que ellos quisieran.

Espero que el señor Ministro del Interior, que siempre se ha mostrado tan celoso por la conservación de la independencia municipal, ha de pensar como lo dejo expuesto, y, de todos modos, desearía que Su Señoría nos manifestara su opinión.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Estos nombramientos de intendentes y gobernadores interinos se hacen ordinariamente por el Intendente ó Gobernador respectivo que deja su puesto por cualquier causa, y se da cuenta después al Ministerio para que éste les dé su aprobación. La Cámara comprenderá que, por lo común, el Ministro no conoce á la persona que ha sido nombrada reemplazante, ni sabe si es ó no miembro de la Municipalidad del departamento.

De modo, pues, que estas dificultades se producen en la casi totalidad de los casos, sin que en ello tenga el Ministro la menor intervención. Precisamente en vista de esta circunstancia, se ha pasado nota á los intendentes y gobernadores, invitándoles á nombrar como reemplazantes, en todos los casos en que necesitan salir de su departamento, al secretario de la Intendencia ó al primer oficial de la Gobernación, según el caso, pues esas personas ocupan un rango correspondiente en su respectiva jerarquía.

En cuanto á la incompatibilidad que existe entre estos puestos y el cargo de municipal, yo participo de la opinión manifestada por el honorable Diputado de Linares, y en la primera oportunidad dictaré las órdenes adecuadas para que no se deje como gobernadores ó intendentes interinos á personas que sean miembros de la Municipalidad. Me parece propio evitar en lo posible que se produzcan los conflictos que ha insinuado el señor Diputado.

El procedimiento que se ha ordenado para el nombramiento de intendentes y gobernadores interinos me parece el más sencillo y correcto: no diviso la necesidad de recurrir á los señores municipales para llenar estos interinatos. De todos modos, el Ministerio reiterará sus instrucciones relativas á esta materia.

Respecto de los acuerdos municipales adoptados en la forma irregular que Su Señoría indica, yo participo también de su opinión y creo que adolecen de nulidad.

Llamaré la atención de los intendentes y gobernadores hacia esa circunstancia. Por lo demás, estoy dispuesto á creer que este es un asunto que debe ventilarse ante los Tribunales de Justicia.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Mucho agradezco al señor Ministro las explicaciones que se ha servido dar á la Cámara, y me felicito de que Su Señoría esté de acuerdo con el Diputado que habla.

Después de las palabras de Su Señoría, no tengo nada que agregar; en cuanto á si el municipal que ha aceptado el puesto de Intendente ó Gobernador, ha perdido ó no aquel carácter, es una cuestión que debe ser resuelta por los Tribunales de Justicia; los que estén interesados en esto harán la reclamación de nulidad que juzguen oportuna.

Ya lo he dicho: en la Municipalidad del Parral se hizo el nombramiento de las juntas inscriptoras por

medio de una sola lista, y no por voto acumulativo cual lo dispone la ley; y como sería peligroso que volviera á hacerse lo mismo en las próximas inscripciones, es necesario poner al mal algún atajo; yo mismo me tomaré la molestia de buscar una persona que provoque la nulidad de esos acuerdos inconultos.

Termino, honorable Presidente, dando nuevamente las gracias al señor Ministro por la buena voluntad con que se ha prestado á dar las explicaciones que yo le pedía.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra antes de la orden del día?

Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, entraremos en ella.

Continúa la discusión de la partida 35, «Subvención á vapores y telégrafos.»

Tiene la palabra el honorable Diputado de Cachapoal.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Ruego al señor Secretario que tenga la amabilidad de leer las dos indicaciones que se han formulado en esta partida, la del honorable Diputado de Lautaro y la del honorable Diputado de Quillota, señor Santa Cruz.

El señor **Secretario**.—La indicación del honorable Diputado de Lautaro es para sustituir el ítem 5.º de esta partida y el único de la siguiente, en esta forma:

Item ... Para subvencionar á una compañía de vapores que lleve la correspondencia á Europa por la vía de Magallanes, y que ofrezca más baja tarifa en sus fletes á Montevideo, Buenos Aires y Río Janeiro..... \$ 80,000

La del honorable Diputado de Quillota es así:
Para sustituir los mismos ítem por otro:

Item ... Para subvencionar la navegación á Europa por la vía de Magallanes..... \$ 80,000

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Las dos indicaciones que acaban de leerse han nacido, señor Presidente, de la oposición que el honorable Diputado de Vallenar, señor Edward, hizo á los ítem de esta partida que consultan subvenciones á las compañías de vapores Sud-America é Inglesa, y de las observaciones que hizo para fundar su oposición.

Me parece, honorable Presidente, que con motivo de esta oposición ha surgido aquí una cuestión de la más trascendental importancia para los intereses de la nación chilena. Me refiero á la necesidad de preparar una ley de navegación que venga á dejar el comercio de cabotaje en manos de una marina mercante nacional, que aún no tenemos, pero que nos conviene mucho fomentar. En esto pienso yo lo mismo que piensan los honorables Diputados de Valdivia y de Lautaro.

Como lo hizo presente este último señor Diputado, la subvención á la Compañía Sud-Americana de Vapores debe quedar eliminada de esta discusión, porque hay un contrato pendiente del cual no es posible hacer caso omiso mientras no se haya vencido

su plazo. Estamos ligados con la Compañía Sud-Americana de Vapores por un contrato que, como tal, tiene la fuerza de una verdadera ley, y debemos, por esta circunstancia, conceder la subvención lisa y llanamente, fuera de otro orden de consideraciones que nos deben también inclinar á esto mismo.

Yo no considero que esta subvención sea un obsequio ó una concesión gratuita igual á la que tiene tal ó cual industria nacional, sino que es algo que tiende á proteger á nuestro propio país de las eventualidades futuras.

Poco debe importarnos que la Compañía reparta dividendos más ó menos subidos ni que obtenga ganancias considerables; lo único que nos interesa es que la Compañía construya sus buques en conformidad con los modelos que le señale el Gobierno de Chile, para que, en caso necesario, puedan ser armados en guerra y formen así una flota de la cual podamos disponer sin que tengamos necesidad de mantener constantemente armados en guerra un número considerable de buques.

Si se metiera un poco el lápiz y en números se calculase cuánto nos costaría el mantenimiento de una escuadra, nos sería fácil ver que mucho más nos conviene seguir otorgando esta subvención.

La prueba de los servicios que nos ha prestado la Compañía Sud-Americana la tenemos en las dos últimas guerras, la del 79 y la del 91. En ésta pudimos ver que uno de los vapores de la Compañía, el *Aconcagua*, fué capaz de sostener un combate con una de las torpederas del dictador en los mares del norte. Luego, si son evidentes las ventajas que obtiene el país, y si hay un contrato que debemos respetar, no tengo para qué ocuparme de este punto, y lo elimino completamente de las observaciones que pienso hacer.

Voy ahora á la segunda cuestión, que es á la que se refieren las dos indicaciones que oyó la Cámara cuando al principiar á hacer uso de la palabra me tomé la libertad de rogar al señor Secretario que las leyera.

La una es del honorable Diputado de Lautaro, y tiene por objeto conceder ochenta mil pesos á la compañía que proporcione mayores ventajas en el transporte de mercaderías á los puertos de Montevideo, Río Janeiro y Buenos Aires. La cuestión está, tanto en ésta como en la otra indicación, en que la subvención se dé á aquella compañía que ofrezca mejores condiciones al comercio y á la industria nacional para el transporte de sus mercaderías y productos á los puertos del Atlántico.

La segunda indicación, formulada por el señor Santa Cruz, no hace más que quitar un detalle á la del honorable Diputado de Lautaro. Se puede decir que es la misma, con un carácter más general.

Además de la ventaja para los vapores que van de Chile al Atlántico, la indicación del honorable Diputado por Lautaro, que ha venido á colocar este debate á la altura que le corresponde, consulta otra rebaja en los fletes de las mercaderías de retorno que nos vengan de Montevideo ó Río Janeiro.

Esta ventaja es de inestimable importancia, pues mediante ella se impulsará nuestro comercio con aquellas costas, que actualmente no existe, facilitan-

do el intercambio de nuestros productos en condiciones favorables.

Actualmente la Compañía Inglesa cobra por las mercaderías que lleva á los diversos países americanos del Atlántico, el doble del flete que cobra por las mercaderías que conduce á Europa.

Tal vez el señor Ministro podría conseguir que se modificaran estas condiciones, que se cobrara, por ejemplo, el mismo flete á uno ú otro punto.

Esta concesión me parece fácil de obtener, pues aprovecharía á la misma Compañía, que, al llegar al Atlántico, se vería desalojada de una parte de su carga y en condiciones de poder contratar nuevos fletes; y aun si esto no lo consiguiera, siempre obtendría un beneficio, por lo menos en la menor cantidad de carbón que emplearía para continuar su viaje.

El desembarque de mercaderías en esos puertos no ofrecería dificultad alguna, pues todos mis honorables colegas saben con cuánta facilidad se hace el desembarque en Montevideo; por lo que toca al puerto de Río, es, como vulgarmente se dice, una taza de leche.

De modo, pues, que si el señor Ministro del Interior consiguiera esta rebaja en los fletes para el año próximo, habría obtenido una gran ventaja para el desarrollo de nuestra naciente industria, sin perjuicio alguno para la Compañía.

No me parece esta una condición difícil de aceptar por parte de la Compañía, por cuanto, si alguna pérdida hubiera de soportar por ese motivo, sería ampliamente indemnizada con la subvención que el Gobierno le da, la que, en números redondos, no baja de ochenta mil pesos.

En cuanto á la segunda ventaja que la compañía proporcione actualmente al Gobierno en compensación de la subvención que se le otorga, la rebaja de un 25 por ciento en el valor de los pasajes de los empleados públicos, yo me alegraría de que esta concesión se suprimiese. Si yo fuera Ministro del Interior no la aceptaría; la rechazaría en absoluto. ¿Por qué? se me preguntaría. Por esta razón: es una verdadera vergüenza el abuso que se hace de semejante privilegio entre nosotros. Yo mismo he visto presentar solicitudes de títulos honoríficos de cualquiera laya con el objeto exclusivo de aprovechar los beneficios de esa rebaja.

El señor **Robinet**.—Y lo peor es que tales concesiones las obtienen los ricos. No hay mozo á quien se le ocurra ir á Europa que no lo haga en calidad de *attaché* de una legación.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Es la verdad: se busca cualquier pretexto, malo ó bueno, con el objeto de beneficiar de la rebaja.

A pesar de todo, la concesión es pequeña; son pocos los que por cuenta del Gobierno se trasladan á Europa; no estamos ya en aquella época en que se enviaban allá por centenares personas que iban á estudiar política, ó el modo de encuadernar libros ó cualquiera cosa, y en que el país se vela en la necesidad de pagar el capricho del uno ó la pequeñez de espíritu del otro.

La expresada ventaja vale, pues, muy poco, ó más propiamente cuesta muy caro; mientras que la rebaja en los fletes sería un servicio positivo ofrecido á nuestro comercio; y me parece seguro que la Compañía

ñía Inglesa aceptaría esta condición. Porque, como lo hacía notar el señor Diputado de Vallenar en el discurso que pronunció al formular su indicación, la Compañía Inglesa está subvencionada por el Gobierno británico para el transporte de la correspondencia á Chile, como tiene subvencionadas con análogo objeto á otras muchas empresas de transporte marítimo.

De modo que, aunque el Gobierno chileno no diera un solo centavo á esa Compañía, siempre se encargaría ella del transporte de nuestra correspondencia, porque está comprometida á hacerlo en virtud de la subvención que el Gobierno inglés le sirve....

El señor **Tru Fbull**.—El Gobierno inglés sólo subvenciona el servicio que la Compañía presta con el transporte de la correspondencia de Inglaterra á Chile.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Y jerece Su Señoría que si a quella nació, que es el corazón del universo, á donde afluye y de donde se re parte todo el movimiento comercial del mundo, paga el servicio de la correspondencia á la Compañía del Pacífico, ésta se negaría á llevar la que se le entrega de retorno, porque aquí no se le subvenciona?

El señor **Trumbull**.—No sé lo que haría; pero el hecho es que la Inglaterra únicamente subvenciona la correspondencia que despacha.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—La llevaría cualquiera compañía subvencionada, porque lo uno es complemento necesario de lo otro. Y esto que digo lo he oído afirmar á personas que conocen estos negocios y que tienen competencia para juzgar de ellos.

Solamente la ventaja que entre otras compensaciones se da á la Compañía Inglesa de cargar y descargar sus naves á deshora es tan considerable, que ella bastaría para que hiciera gratuitamente el acarreo de la correspondencia. Pero no quiero dar á este punto demasiada importancia; creo sí conveniente que ya que pagamos una subvención, bien vale la pena que el honorable Ministro del Interior trate de sacar de ella todas las ventajas posibles, y que consiga por lo menos la de que los buques de la compañía protejida lleven cargas por fletes razonables á los puertos del Atlántico.

Por esta razón votaré la indicación del honorable Diputado por Lautaro: ella comprende la idea de que se abran á nuestro comercio aquellos puertos, hasta hoy inaccesibles para nuestros productos.

Pero, se dice, es inútil pretender por medios artificiales hacer afluir á aquellos puntos nuestro comercio é industria, porque lo que nosotros pudiéramos llevarles se lo proporcionan más barato de Europa. Yo creo que no, porque, según lo ha afirmado el honorable señor Gazitúa, los productos similares á los nuestros que de allá se traen son de ordinario falsificaciones, en tanto que de aquí los recibirían, aunque no tan bien elaborados, más puros. Los bebedores pagan las imitaciones de burdeos porque son más baratos; pero una vez que los vapores les llevarán, en condiciones aceptables, nuestros vinos ¿no creen mis honorables colegas que desde ese momento se establecerá una corriente comercial entre esos puertos y nuestro país?

Cómo ¿se abren las corrientes del tráfico entre un

punto y otro? Por medios artificiales: estableciendo facilidades de transporte, buscando ciertas relaciones que facilitan el intercambio de las mercaderías; por medio de tratados comerciales, del telégrafo, de la correspondencia.

Suce le en esto lo mismo que en los negocios comunes, que se buscan, se estudian, se relacionan con otros y se emprenden cuando se ve como resultado una ganancia segura; pero si nada se busca, ningún negocio se realiza.

Se objeta, por otra parte, que si se estableciera una línea de vapores con los fines comerciales que indico, vendría la competencia de los Estados Unidos á anular aquella ventaja. No lo sé, ni creo que nadie pueda asegurar que esto efectivamente sucedería, aunque los Estados Unidos sean más poderosos y produzcan más que nosotros. Pudiera ser que, mediante la libre concurrencia, los Estados Unidos obtuvieran mejores resultados en Río; pero también podría suceder que Chile los consiguiera en otra parte. Na lie puedo saber lo que ocurrirá en lo futuro; y bien pudieran nuestros vinos obtener un buen mercado, si es efectivo que los que se importan de otros países no tienen las condiciones de pureza que hace tan recomendables los vinos chilenos. La importación de vinos más fuerte, que es la francesa, es casi toda elaborada con vinos catalanes ú otros españoles. Pero aun existiendo la competencia ¿quién nos asegura que ella no dejará lugar á la venta de nuestros vinos, con ganancia para nuestros vinicultores?

Una indicación de esta naturaleza, que haga posible la venta en el extranjero de nuestros vinos, debe, á mi juicio, ser atendida por la Cámara, y por eso estimo que debe imponerse á la Compañía Inglesa la obligación de bajar los fletes de las mercaderías que se despachen con destino á los puertos americanos del Atlántico.

Estas observaciones me ha sugerido, señor Presidente, la indicación formulada por el honorable Diputado por Lautaro.

Hace algún tiempo, algunos armadores de buques de Valparaíso, queriendo dar más desarrollo á su negocio, me enviaron una solicitud para que yo la presentara á la Cámara. No la presenté no sé si por olvido ó porque le dí poca importancia al asunto; pero ahora la voy á traer para ponerla en conocimiento de la comisión encargada de estudiar esta clase de solicitudes.

Dicha petición se refiere precisamente á la materia que me ocupa: á las ventajas que reportaría á Chile una línea nacional de vapores, y aquí estoy en perfecto acuerdo con los señores Diputados que desean la aprobación de un proyecto que consulte la idea de proteger á nuestra marina mercante.

En todos los países del mundo existe el sistema de dar ciertas franquicias á los buques nacionales; y tan es así que siempre, en todas partes donde hay líneas establecidas de navegación, se ha favorecido á los buques que llevan bandera nacional. Esto nadie lo ignora, y mis honorables colegas saben perfectamente bien cómo la Francia protege á su marina mercante, concediéndole una fuerte subvención anual, cuando sus buques han sido construídos conforme á los modelos del Ministerio de Marina; en

efecto, la Francia exige de esas compañías que, en caso de guerra, pongan al servicio de la nación sus vapores, los cuales están llamados en tales casos á prestar importantísimos servicios.

La Inglaterra ha practicado este mismo sistema desde hace trescientos años, y siempre le ha dado resultados favorables.

Después la España siguió el mismo camino de proteger á su marina mercante, y tan pronto como implantó ese sistema, de noventa mil toneladas subió la capacidad de sus buques mercantes, en poco tiempo, á novecientas mil; y á la vuelta de algunos años su marina de comercio tenía un millón quinientas mil toneladas. Pero después, con motivo de las guerras civiles, los gobiernos descuidaron la marina mercante nacional, ó no pudieron protegerla, y los tres mil buques con que contaba quedaron reducidos solamente á novecientos. Fué entonces cuando el Ministro de Hacienda Bahamondes, uno de los más activos é inteligentes que haya tenido España, reconoció la necesidad de reformar la marina mercante española. Se hizo esta reforma de acuerdo con la experiencia práctica obtenida, puesto que vieron su marina mercante muy desarrollada cuando la protegieron y muy postrada cuando esa protección desapareció.

El privilegio de la marina de cabotaje fué consignada en el artículo 541 del Código de Comercio español; las franquicias que ahí se consignan son únicamente para los buques españoles que navegan bajo bandera española.

Y si este es el ejemplo que nos dan todos los países del mundo, ¿no debemos nosotros, por muy buenas razones, imitarlo? Hoy por hoy ¿qué es lo que nos conviene? A mi juicio, tratar de impulsar nuestro comercio á playas extranjeras, de impulsar nuestras industrias en el interior para que puedan desarrollarse suficientemente, sin herir los intereses de nadie y en beneficio de la común riqueza y bienestar.

Me parece que las observaciones que he hecho bastarán para formar criterio acerca de la conveniencia de proteger nuestra marina mercante, sobre todo si nos fijamos en las condiciones generales de nuestro país, que se encuentra, respecto de los demás, en una situación excepcional; por cuyo motivo debe, con más razón que cualquier otro, proteger su marina de comercio por medio de leyes de cabotaje que la hagan desarrollarse y prosperar.

Tenemos en el norte un territorio que la naturaleza ha hecho especialísimo, un verdadero laboratorio donde hay campo sobrado para que progrese la industria minera; el fierro se produce en todo Chile; y es una vergüenza para nosotros que todos los años nos traigan del extranjero cinco millones de pesos en barras y láminas de ese metal, que abunda en nuestro suelo.

El cobre también es aquí abundantísimo, y lo mandamos en bruto al extranjero, de donde nos vuelve elaborada, con diez veces su valor.

Todas las materias primas que enviamos al exterior nos son devueltas del extranjero en forma de diversos artefactos que fácilmente podríamos producir nosotros mismos.

La agricultura, por su parte, nos proporciona numerosos elementos de riqueza.

En el sur tenemos el carbón, que es un recurso indispensable para la industria; y, á propósito del carbón, la única excepción que se ha hecho en la ley española de cabotaje que he citado, fué la incluida en un tratado entre España é Inglaterra relativa á aquel combustible. Los buques que llevan carbón, aunque enarbolan pabellón extranjero, tienen ciertas franquicias, y á España le conviene esta excepción porque no es productora de carbón de piedra. Pero nosotros tenemos mucho carbón; en el sur de Chile hay minas muy ricas de esta sustancia; además, tenemos en el país todos los elementos necesarios para construir buques de primera clase, á precios convenientes, porque el trabajo no es caro. En toda nuestra costa hay muchos y muy grandes valores que transportar de un punto á otro; y siendo esto así, señor Presidente, es deber nuestro proteger nuestra marina mercante, no sólo como un estímulo y una ayuda á la marina nacional, sino también como un medio directo de fomentar nuestras industrias, nuestro comercio y nuestra agricultura. Esto me parece que se impone por la fuerza de las cosas; la Honorable Cámara comprenderá fácilmente el alcance de sus observaciones si se fija en que del extranjero no sólo nos traen el carbón, que lo tenemos muy bueno y en abundancia, sino, lo que es todavía más desdoloroso, hasta las escobas.

Esto no quiere decir que uno es proteccionista ó librecambista, sino que trata de exponer las cosas tal como son.

Si queremos ver buques chilenos fabricados en astilleros chilenos, es indispensable que preparemos el camino para el desarrollo de nuestra marina mercante, por otro lado llamada á prestar importantes servicios en el caso de dificultades internacionales. De esa manera habríamos asegurado la vida y el desarrollo de nuestro comercio y de nuestras industrias, ahorrándonos mandar á Europa millones para comprar el fierro, la madera y demás sustancias que con pródica mano ha esparcido la naturaleza en nuestro suelo. Así mejoraríamos también, de una manera segura y estable, nuestro cambio internacional, pues tendríamos mayor exportación que importación, y no nos veríamos en la triste necesidad de traer del extranjero hasta los rieles de nuestros ferrocarriles.

Bajo otro punto de vista es más patente aún la conveniencia que estoy analizando. Basta mirar la extensión de nuestra costa y la situación que ocupamos respecto de nuestros vecinos, para comprender cuán necesaria es la formación de una marina mercante poderosa, que en una emergencia sirva para proteger nuestro territorio.

Nosotros, á diferencia de nuestros vecinos de ultracordillera, que carecen de puertos para sus buques y que han tenido que ir á buscarlos hasta en la Patagonia (pues creo que no tienen otro que el de Santa Cruz), nosotros estamos provistos de ellos por todas partes. Aun nuestros vecinos del norte, que tienen algunos buenos puertos, no están en nuestra ventajosa condición. La dilatada extensión de la costa chilena, accidentada y poblada de ricas minas, nos está señalando el camino de nuestro engrandecimiento, pues

de todas partes para extraer materias primas para nuestra industria.

Este mismo se está indicando la necesidad de fomentar nuestra marina mercante para el servicio de nuestra costa y la prosperidad de nuestra industria.

Se han dictado con este propósito algunas leyes; la última es del año 78; pero se ha olvidado por completo en ellas todo lo que pudiera impulsar nuestra marina mercante, creándose una legislación especial para el cabotaje, favoreciéndose su prosperidad y desarrollo. De aquí que semejante institución no exista en Chile y que no se haya construido en aguas chilenas ningún buque de regular porte, excepto una que otra lancha destinada á los puertos de Constitución ó Talcahuano.

La ley del año 78 no ha hecho nada en favor de nuestra marina mercante, á pesar de haber sido ella una preocupación de nuestros gobiernos desde los tiempos de la independencia. Pruébanlo las diversas disposiciones legales ó gubernativas que se han dictado sobre la materia, las que bastaría comparar y concordar para obtener una legislación completa sobre navegación nacional. Leyes de los años 28, 30 y 36 tienden directamente á impulsar la construcción de buques en Chile y la organización de nuestra marina mercante; la del 78 omitió por completo este punto de vista.

Como consecuencia de las ideas que he expuesto, envió á la Mesa la solicitud de que he hecho men- ción, para que ella pase á comisión y ésta la considere al ocuparse en el estudio y la elaboración de un pro- yecto de ley que modifique y complete la legislación existente, en el sentido de amparar el desarrollo de nuestra marina mercante, ya que nuestro Código de Comercio, distante en esta parte del español, no con- tiene disposición alguna en ese sentido; á pesar de que trata en muchas y extensas páginas de todo lo que se refiere á la marina, no dice una sola palabra sobre el punto que me hace discurrir.

Por esto he dicho también que acepto la indica- ción del honorable Diputado por Lautaro, la cual puede servir de base al señor Ministro del Interior para variar las condiciones del actual contrato con la Compañía Inglesa en la forma que dejo indicada.

Estas eran, señor Presidente, las observaciones que tenía que hacer valer, las que considero de actuali- dad, puesto que el país ha entrado en una nueva éra de regeneración y de progreso. No falta dinero para ello, ni espíritu industrial, ni de especulación, ni iniciativa individual, por más que algunos crean que ésta no existe.

Vale la pena aprovechar todas estas felices cir- cunstancias; pero para ello es necesario que el Con- greso conceda las facilidades necesarias que vengan á estimular la iniciativa privada.

Si así se hiciera, no estaría lejano el día en que viéramos organizarse una sociedad anónima destinada á la construcción de buques; y ojalá que esto fuera pronto una realidad; que viéramos algunos de nues- tros puertos del sur transformados en astilleros, ini- ciadores de una poderosa marina nacional.

He visto en Glasgow más de cuarenta empresas constructoras de naves y otras tantas elaboradoras de fierro, como las hay también en Francia, España é Italia; y por qué habría de ser todo esto para Chile

empresa de titanés, teniendo como tenemos en la mano el fierro, la madera y el carbón?

Hoy no tenemos un solo buque construido en Chile con bandera chilena, salvo uno que otro insignifican- te que se ocupan en el acarreo de materiales de esca- so valor.

El señor **Trumbull**.—Pido la palabra.

El señor **Barrios** (Vicepresidente).—Habiendo terminado la primera hora, se suspende la sesión; quedará Su Señoría con la palabra para la segunda hora.

Se suspendió la sesión.

A SEGUNDA HORA

El señor **Barrios** (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Rere.

El señor **Trumbull**.—Iba á decir muy pocas, señor Presidente. Quería concretarme á la cuestión que está discutiendo la Cámara; me parece que se trata pura y simplemente de estudiar un contrato ya existente y de ver si ese contrato convenía al país ó no; si es ó no justo y razonable pagar, por la conduc- ción de la mala á Europa, la cantidad de 80,000 pesos.

Yo creo que el contrato celebrado con la Compañía Inglesa es beneficioso, y que no habría otra Compañía que pudiese cumplir con él. Yo no me hallo dispuesto á aceptar lo que ha dicho el honorable Di- putado por Cachapoal; á mi juicio, no corresponde á la Inglaterra pagar por la conducción de nuestra co- rrespondencia; Chile debe pagar ese servicio.

La Compañía Inglesa se compromete á conducir la correspondencia mediante el pago de una subvención, y no sólo hace ese servicio, sino que aun fija con en- tera exactitud sus itinerarios. Y yo estoy seguro de que ninguna otra Compañía estaría dispuesta á hacer lo mismo; si se propusiera á alguna otra pagarle 80,000 pesos en cambio de conducir la correspon- dencia, rehusaría, porque ninguna tiene las facilidades y los medios necesarios para cumplir el pacto.

No quiero entrar, honorable Presidente, en la dis- cusión sobre si nos conviene el libre-cambio ó el proteccionismo. Veo que la mayor parte de las leyes dadas con fines protectores han traído males á los países donde se han dictado y que, en todas partes, la libre concurrencia es el régimen que asegura ma- yor número de ventajas.

No quiero hablar tampoco de la ventaja en los fle- tes que se quiere proponer á la Compañía; en ello diviso peligros que el señor Ministro del Interior haría bien en evitar.

No quiero tampoco discurrir sobre lo que se refie- re á la protección del comercio nacional de cabotaje, refutando las ideas del honorable Diputado por Ca- chapoal.

A mi juicio, Su Señoría en sus observaciones ha padecido error cuando nos invitaba á seguir el ejem- plo de la protección tan feliz y eficaz prestada por la Inglaterra á su marina mercante. En España, señor, semejante teoría produjo resultados contrarios. Ese país no consiguió estimular su comercio con la pro- tección á la marina mercante nacional.

Las leyes de protección dieron, pues, muy diferen- tes frutos en cada uno de estos dos países, lo que

prueba que no son ellas el principal elemento para que el comercio prospere.

Sobre estas leyes de cabotaje y sobre los resultados funestos que pueden producir tenemos el ejemplo de los Estados Unidos, que hicieron lo posible para proteger su marina mercante y dictaron leyes que prescribían que el comercio de cabotaje sólo podría hacerse en buques americanos, y que sólo los buques construídos en el país podrían enarbolar la bandera de la Unión. Esto sucedió después de la guerra separatista, y hoy los Estados Unidos, que antes poseían la marina mercante más poderosa del mundo, ya no tienen casi tal marina.

Pasando á otro punto, me parece inconsulto decir que debemos fomentar el comercio entre Chile y la República Argentina. Porque si hoy que los buques andan mendigando carga para la Argentina no la encuentran, ¿cómo pueden formarse compañías con este objeto? Es imposible, y todas las leyes que en tal sentido votemos resultarán estériles.

En conclusión, señor Presidente, no se trata ahora de subvencionar ó fomentar nuestro comercio, sino de facilitar el transporte de nuestra correspondencia al extranjero, y yo creo que debemos pagar la suma que este ítem consulta, porque con ello Chile obtiene muchas apreciables ventajas.

El señor **Montt** (don Enrique).—Con el objeto de consultar las ideas que han dominado entre los señores Diputados que han tomado parte en esta discusión, y que creo abraja también el señor Diputado de Cachapoal, voy á permitirme proponer una modificación á la indicación del honorable Diputado por Lautaro.

Esa modificación la he redactado y entregado á la Mesa; en consecuencia, ruego al señor Secretario, se sirva darle lectura.

El señor **Secretario**.—La modificación que propone el honorable Diputado por Valdivia es la siguiente:

Item 5 Para subvencionar á una compañía de vapores que se comprometa á llevar las malas á Europa por la vía de Magallanes en el menor tiempo y ofrezca más baja tarifa en sus fletes á Montevideo, Buenos Aires y Río de Janeiro..... \$ 80,000

El señor **Montt** (don Enrique).—Como ve la Honorable Cámara, esto es casi lo mismo que propone el señor Diputado por Lautaro; sólo se agrega la idea de que la Compañía debe llevar la correspondencia en el menor tiempo posible.

Creo que en el curso del debate se han emitido ya todas las ideas que dominan en la Cámara y que el prolongar la discusión sería inconveniente; por lo tanto, dejo la palabra.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Voy á ser muy breve. Me limito á insinuar una idea al señor Ministro del Interior.

Me parece que, si no es posible conseguir de la Compañía Inglesa que establezca un servicio con fletes proporcionados al número de millas recorridas, se puede á los menos obtener fácilmente que cobre igual flete á Río Janeiro y á Montevideo que la Eu-

ropa. Porque hoy sucede que son tales las condiciones del comercio de Chile á Montevideo y Río Janeiro, por lo excesivo de los fletes, que conviene más llevar la carga de Talcahuano á Liverpool y en seguida de Liverpool á Montevideo, que remitirle directamente de Talcahuano á Montevideo.

Yo rogaría al señor Ministro que procurase obtener estas ventajas.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Yo con gusto haré presente al agente de la Compañía Inglesa, que es la única cuyos vapores tocan en Río Janeiro, los deseos manifestados en la Cámara.

He tenido ya oportunidad de conferenciar con él acerca de esto y me ha dicho que la descarga de las mercaderías en esos puertos es sumamente costosa.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—En Río Janeiro no existe dificultad á ese respecto.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Me ha afirmado que cuesta una libra esterlina la descarga de una tonelada, y que esa es la causa de lo elevado del flete que se cobra para esos puertos.

Sin embargo, volveré á hablar con los representantes de la Compañía á fin de que se haga alguna rebaja en los fletes de carga, aunque para esto sea necesario desechar en parte alguna otra concesión, como por ejemplo la rebaja de pasaje de los empleados públicos.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

El señor **Barrios** (Vicepresidente).—Hay tres indicaciones en esta partida: la del honorable Diputado por Quillota, la del honorable Diputado por Lautaro y la del honorable Diputado por Valdivia.

Votaremos primero la indicación del honorable Diputado por Quillota.

El señor **Montt** (don Enrique).—Si el honorable Diputado por Lautaro insiste en su indicación, yo retiraría la mía.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Retiro mi indicación, señor Presidente.

Se dió por retirada.

El señor **Barrios** (Vicepresidente).—En votación la indicación del honorable Diputado por Quillota.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—¿No podría votarse primero la del honorable Diputado por Valdivia?... Desechada ésta, muchos votarían la del honorable Diputado por Quillota; mientras que puesta primero en votación esta última, no la aprobarían esperando votar la del honorable Diputado por Valdivia.

El señor **Barrios** (Vicepresidente).—Si la Cámara no tiene inconveniente, se hará como lo solicita Su Señoría.

Puesta en votación la indicación del señor Montt don Enrique, resultó empate de 23 votos contra 23, y quedó en consecuencia por repetirse la votación en la sesión siguiente.

Se puso en segunda discusión la partida 39, beneficencia (gastos fijos), con todas las indicaciones pendientes.

El señor **Robinet**.—A pesar de las justísimas observaciones sobre la necesidad de no desnivelar

los presupuestos, que nos hizo en una de las pasadas sesiones mi respetado amigo el señor Ministro de Hacienda, todos los Diputados han seguido pidiendo algo para el altar de su santo.

Yo también, mal de mi grado, voy á pedir para el mío: pido para el Hospital de Copiapó.

Desde hace años este establecimiento tiene un crecido déficit. Esa situación se hizo más dura cuando el Ejército constitucional, en vísperas de expedicionar al sur, se detuvo en Copiapó. Con el patriotismo tradicional de ese pueblo, el Hospital dió á nuestro Ejército redentor cuanto tenía: medicinas é instrumentos; colchones y frazadas. La Junta de Gobierno compensó en parte esas dádivas.

La Junta de Beneficencia me ha encargado que pida á la Cámara un aumento de 20,000 pesos al ítem 9 de la partida 39, que le concede 6.000 pesos.

En vista del espíritu de economías dominante, reduzco yo esa demanda á la cuarta parte, á cinco mil pesos!

Pido poco para alcanzar algo!

En vista de la modestia de mi petición y de la justicia en que la fundo, estoy cierto de alcanzar éxito, merced al voto benévolo que solicito de todos mis honorables colegas.

El señor **Richard**.—Desearía saber si el Senado ha introducido alguna modificación en el ítem relativo á la dispensaría de Llanquihue.

El señor **Secretario**.—Lo ha aprobado únicamente, sin introducir modificación alguna.

El señor **Richard**.—Pido éntonces á la Honorable Cámara se sirva aumentar este ítem á mil pesos. La razón de mi petición se encuentra en un oficio que he recibido del Intendente de aquella provincia, oficio á que daría lectura si no fuera mi propósito ser lo más breve posible, tanto por no distraer demasiado la atención de la Cámara, cuanto por estimar que, dado lo escaso de la cantidad que pido, mi indicación no habrá de encontrar obstáculo de parte de mis honorables colegas. El ítem consulta 600 pesos; yo pido que se eleve á 1,000, de suerte que el aumento alcanza tan sólo á 400 pesos, cantidad demasiado exigua, como se ve.

Creyendo, pues, inútil entrar en largas explicaciones, me concreto á formular mi indicación, y dejo la palabra.

El señor **Gutiérrez**.—Cuando anteriormente tuve el honor de pedir que se aumentara en 2,000 pesos el ítem 22 de la partida en debate, manifesté mi sentimiento de que no se encontrara presente el honorable señor Mac-Clure. Hoy que renuevo esa misma petición debo lamentar también la ausencia del honorable Diputado que, estoy cierto, le habría prestado su apoyo.

El señor Mac-Clure está perfectamente al corriente de las necesidades del hospital de Limache, y si sus deberes no le mantuvieran en estos momentos ausente de esta Sala, sin duda habría mi honorable colega formulado la indicación que yo he hecho.

Puede la Honorable Cámara estar segura de que yo no pido por pedir, sino que por el cabal conocimiento que tengo de las imperiosas necesidades que al presente se hacen sentir en el hospital de Limache.

Este hospital, que apenas cuenta con recursos para

subvenir á sus exigencias ordinarias, atendió, después de las batallas de Concón y la Placilla, á 615 heridos. Tal servicio, de suyo enorme y muy superior á los recursos del establecimiento, aún no ha sido retribuído, ni lo será, según creo, salvo que la Honorable Cámara tenga á bien prestar su aprobación á mi solicitud.

El hospital de Limache tiene un presupuesto de gastos superior á la cantidad de doce mil pesos; el Gobierno tan sólo le da una subvención de dos mil pesos, es decir, apenas contribuye con la sexta parte de aquella suma.

Recuerdo que el honorable señor Mac-Iver decía hace poco que las subvenciones crecidas mataban la iniciativa particular. En el caso que me ocupa, donde se gastan doce mil pesos y se cuenta con un auxilio fiscal de sólo dos mil, creo que la iniciativa particular no puede ser llevada más adelante.

Observó también Su Señoría que de ordinario, cuando se pedía para el hospital de un departamento, se alegaba que ese hospital servía también á los departamentos vecinos. Es claro que al pedir para el hospital de Limache pido al mismo tiempo para la población de Quilpué; pero debe la Cámara tener presente que esta población pertenece al departamento de Limache. No puede, por consiguiente, aplicarse á este caso la observación del señor Ministro de Hacienda.

Por lo demás, siento, como he dicho, que el honorable señor Mac-Clure se encuentre ausente. Su Señoría está en posesión de datos completos; pues si estoy mal informado, ha recibido un oficio del Gobernador de aquel departamento que trata especialmente de las necesidades del hospital.

También habría podido Su Señoría testificar con su palabra la circunstancia, harto alarmante por cierto, de que el hospital de Limache procuró medicinas, alimentos y cuidados á 15 individuos después de las batallas de Concón y la Placilla, sin que hasta hoy hayan sido recompensados tan inestimables servicios.

El señor **Montt** (don Enrique).—Por encargo del honorable Diputado señor Besa don Carlos, formulo indicación para que se aumente á 4,000 pesos el ítem que consulta 2,500 en favor del hospital de Arauco.

El fundamento de esta indicación está en un telegrama por el cual comunica el Gobernador departamental al honorable Diputado de Arauco que el hospital de esa localidad está desprovisto de recursos.

La Honorable Cámara apreciará esta circunstancia al votar la indicación.

El señor **Zerrano**.—Pido á la Honorable Cámara que se sirva aumentar á 4,000 pesos el ítem referente al hospital de Tomé. El aumento de este ítem se hace de todo punto indispensable, pues con él habrá que atender al cierre y la reparación del edificio en que el hospital se halla instalado.

Hago, pues, indicación en el sentido expresado.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Deseaba hacer indicación para que se agregue á esta partida un ítem de 5,000 pesos en beneficio de las escuelas-talleres de los Padres Salesianos.

Estas escuelas prestan servicios inmensos y de verdadera y positiva utilidad para el país.

Personas caracterizadas que han tenido oportunidad de apreciar los beneficios que nos reportarán las escuelas de los Padres Salesianos, creen que sería una obra de justicia acordarles una pequeña subvención.

Al formular la indicación que se acaba de oír, cumplía con un encargo del honorable señor Díaz Besoain, quien me dice que, habiendo hecho una visita á esas escuelas en compañía de S. E. el Presidente de la República, S. E. manifestó la más decidida voluntad de proteger el desarrollo de los talleres salesianos.

Yo desearía saber la opinión del señor Ministro del Interior á este respecto.

El señor **Robinet**.—Creo que no es éste el momento oportuno de formular la indicación propuesta por el honorable señor Edwards. La partida que discutimos no tiene relación con las escuelas-talleres de los reverendos Padres Salesianos.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—La razón que me ha movido á formular aquí la indicación, ha sido el hecho de figurar en esta partida ítem para las escuelas-talleres de Concepción y otros puntos. Desde que se consultan subvenciones para estas escuelas, no veía inconveniente para que se consignara al mismo tiempo un auxilio en favor de la escuela-taller de los Padres Salesianos.

El señor **Robinet**.—La partida en discusión tiene fines distintos del que indica el honorable Diputado por Linares. Lo regular sería dejar la indicación de Su Señoría para tomarla en consideración oportunamente en una partida más adecuada.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—No es mi ánimo hacer cuestión de la ubicación del ítem; lo propuse en esta partida sólo porque, como he dicho, en ella aparecen algunas subvenciones para escuelas-talleres.

El señor **Hevia Riquelme**.—Formulo indicación para que los ítem 5 y 7, que consignan respectivamente la asignación á los hospitales de Tocopilla y Taltal, se eleven de 2,000 á 3,000 pesos, es decir, para que se aumenten en mil pesos cada uno.

No necesito dar á conocer la situación especial en que se encuentran esos hospitales. Jamás han tenido los suficientes recursos para satisfacer las necesidades á que respondía su institución. El año pasado se consultó en favor de ellos un aumento de mil y tantos pesos, de los cuales se van á ver ahora privados si no se aprueba la indicación que formulo.

En otros departamentos el cuidado de los variolosos se atiende en edificios especiales, mientras que en Tocopilla y Taltal el mismo hospital sirve de lazareto. Creo, pues que la Cámara tendrá á bien aceptar el aumento que propongo.

El señor **Silva Vergara**.—Se ha pedido, señor Presidente, un aumento de 10,000 pesos en la asignación al hospital de Talca; por mi parte apoyo decididamente esa petición.

El hospital de Talca, desde el momento en que se le trasladó á su nuevo local, que tiene una capacidad doble ó todavía mayor que la del antiguo, ha debido necesitar más abundantes recursos para satisfacer sus gastos. En virtud de este antecedente, la Comisión mixta aceptó que se consultara en la partida 416 la cantidad de 20,000 pesos con destino al hospital de

Talca, y que en la de gastos variables se consultaran 10,000 pesos más con el mismo objeto.

El año anterior el hospital de Talca se vió en condiciones afflictivas para poder cubrir sus gastos, que pasaron de 35,000 pesos, con sólo sus 24,000 pesos de entradas, es decir, el total de 14,000 que tiene como rentas propias y 10,000 de subvención del Gobierno.

Se incurrió entonces en un olvido al redactar la respectiva partida del presupuesto para 1892 y por esto no se consultó un aumento de 10,000 pesos que el administrador del hospital había obtenido del Ministro del Interior, que lo era entonces el señor Irarrázaval. Se salvaron las dificultades el año pasado vendiendo en 6,000 pesos á una orden religiosa, parte del terreno de propiedad del hospital, é invirtiendo la totalidad de un legado de 4,000 pesos hecho por el señor Vergara.

El señor Ministro de Hacienda nos decía, á propósito de las peticiones de fondos para la beneficencia, que era costumbre ya, en los que pedían asignación ó aumento de ítem para hospitales, decir que éstos servían á las necesidades no sólo del pueblo en que estaban situados, sino de otros. Ya que ha hecho esta crítica el señor Ministro, no quiero hacer valer argumentos de esa especie en obsequio del hospital de Talca; pero debo, sí, manifestar de paso las condiciones en que él se encuentra.

Aquel hospital es uno de los más grandes é importantes de los pueblos del sur y acuden á él innumerables enfermos. La razón está en sus condiciones, que provienen del buen clima de Talca, del buen servicio de la clínica y de otras circunstancias que hacen ordinariamente preferibles los hospitales de las ciudades populosas á los de pueblos pequeños. Aunque haya hospital en Linares, muchos enfermos de aquel lugar se trasladan al de Talca, por la misma razón que enfermos de Rancagua ó de San Fernando acuden á Santiago, cuando sus dolencias son de aquellas que exigen un cuidado ó un tratamiento especial.

No debemos, pues, olvidar que la importancia de un hospital es causa que contribuye mucho á atraer enfermos hacia él.

También decía el señor Ministro de Hacienda que el exceso de asignaciones del Estado á las obras de beneficencia debilitaba y aniquilaba la acción individual, y que esto era absolutamente inaceptable. Yo concuerdo con Su Señoría en este modo de pensar, pero creo que conviene tomar las cosas como deben ser, en términos de que no contribuya el Gobierno con tan poco, que no remedie necesidad alguna, ni de que deje reducida la caridad individual á una especie de cuerpo organizado que manibre á la derecha ó á la izquierda, según órdenes superiores, como si se tratase de un cuerpo militar.

Es verdad que hay actualmente muchas personas que no se preocupan de la beneficencia pública, de los hospitales, y que todo lo dejan á la acción de la autoridad, diciendo: «el Gobierno tiene plata y hará el gasto.»

Pero esto no puede ser un mal permanente; esto pasará, porque á ello tiende la ley de comuna autónoma que, en poco tiempo más, va á extraer en vigencia. Entonces la beneficencia, la instrucción, todo

lo que tiene carácter de servicio local, se encontrará en poder de los municipios, y se irá a casa de los vecinos para invitarles á que contribuyan con una cuota personal al mantenimiento de los institutos locales de beneficencia.

También se ha alegado en este debate, por el honorable Diputado de Yungay, que tratándose de los subsidios de la beneficencia se va muy lejos en el prurito de pedirlos, y que la Cámara al acordarlos peca de ligereza en la manera de distribuir é invertir los fondos públicos.

Y parece que el honorable Diputado, fuera de las diversas ocasiones en que ha hecho la exposición de estas ideas, quiso recalcarlas cuando el Congreso se ocupaba en dictar una ley de pensión á la familia del señor don Waldo Silva. Este caballero, á pesar de su edad y sus achaques, olvidándolo todo y acordándose sólo de su patria, abandonó sus comodidades y su tranquilidad, expuso su vida y corrió á defender las leyes. Y vuelto de la campaña, la enfermedad lo atacó hasta concluir con su vida.

El honorable Diputado por Yungay, para probar nos la ligereza con que hemos procedido en esta materia, nos recordaba, como argumento, que esta Cámara había por sí sola acordado ya 100,000 pesos en pensiones á individuos que tomaron parte en una campaña á la cual fueron todos sin ningún interés, haciendo enormes sacrificios y abandonando todo derecho para padir recompensa ó retribución. Porque, señor Presidente, los que defendían á la dictadura recibían mensualmente sueldos subidísimos; pero los que fueron á combatirla eran jóvenes que tuvieron que gastar mucho para ir al norte, y que en muchas ocasiones (yo lo he visto) han carecido hasta de un par de medias.

Muchos de esos jóvenes atravesaron el Aconcagua y después dejaron secarse la ropa sobre su cuerpo, cogiendo de ese modo enfermedades que al llegar aquí los postraron enfermos en sus camas y á veces concluyeron con su existencia. Y después de esto se dice que 100,000 pesos dados á estos individuos ó sus familias son un derroche? Yo creo que debemos rechazar esas opiniones.

Se dice que apenas lanzarlos en el camino de las economías, nos hacemos ya más pródigos que nunca; yo no acepto tampoco semejante apreciación.

Se dice que las pensiones otorgadas se acuerdan como raciones de hambre; nó, señor: esas pensiones son, más que un alivio para los que directamente las reciben, un estímulo para los que vengan después.

Por eso, señor Presidente, cuando habló el señor Diputado por Yungay, quise pedir la palabra; pero preferí aguardar la oportunidad que esta partida me presenta para levantar los cargos que Su Señoría nos lanzó. Yo no creo, yo estoy muy lejos de creer que hemos sido pródigos; y estimo, sobre todo, que, cuando se trata de mantener en condiciones satisfactorias un servicio establecido ya, no se pueden hacer grandes economías. Porque, si quitamos al Hospital de Talca los 10,000 pesos que necesita, tendrá que cerrar sus puertas y abandonar á la miseria y al dolor á cien enfermos, los cuales por fuerza habrán de ser más tarde, si sanan, otros tantos emigrantes de Chile; y así acentuaremos más todavía el curioso ejemplo de que estamos gastando grandes sumas para

traer inmigrantes de otros países, y no cuidamos de evitar la salida de nuestros propios paisanos.

Nó, señor; la economía debe dirigirse, no á sacrificar un servicio público ya establecido, sino á abstenerse de crear otros nuevos y á postergar aquellas obras que permitan aplazamiento. Me parece, señor Presidente, que en esta materia debemos ser económicos, tal como lo somos respecto de nosotros mismos. Si yo, en la construcción de un edificio, he gastado 100,000 pesos, no puedo dejar que esos 100,000 se pierdan, por no invertir otros 20,000 pesos más en su terminación, sobre todo cuando este nuevo gasto va á ser reproductivo. He aquí por qué yo no he aceptado partida alguna para nuevas construcciones; me ha parecido que, si la construcción que se desea ha podido retardarse hasta ahora, bien puede para iniciarse aguardar todavía un año más. Y por eso mismo yo no aceptaré que se cierre un hospital que funciona perfectamente y presta grandes servicios. El dinero del Fisco, no h y que olvidarlo, es dinero del pueblo, y no es posible escatimarle 10,000 pesos que le son necesarios para curar sus enfermedades.

Espero, pues, que en atención á estas observaciones la Honorable Cámara se servirá aprobar el aumento que propongo en favor del hospital de Talca.

El honorable Diputado señor Vidal habla hecho indicación para que el ítem 177, que concede 1,200 pesos al lazareto de Curicó, se elevara á 2,000 pesos. Este mismo ítem, en el presupuesto vigente, consulta 2,000 pesos; y parece que al incluirlo en el actual proyecto, se ha sufrido una omisión ó un error de número, porque la Comisión, según entiendo, no tuvo el propósito de variar la cantidad antigua.

Quería también hacer algunas observaciones á la Cámara sobre la escuela-taller de Talca. Esta institución está á cargo de los Padres Salesianos, tan ventajosamente conocidos en todo el mundo, que no hay ventaja que no se les proporcione para realizar sus humanitarios fines, cuales son: recoger á los huérfanos desamparados, llevarlos á estas casas y enseñarles algún arte ú oficio; en otros términos, arrebatar á las cárceles los individuos que son sus habituales huéspedes.

La escuela de los Padres Salesianos de Talca tiene más de 200 alumnos, de los que más de 140 son internos, y no ha sido posible extender más el internado porque el edificio que la escuela ocupa no se presta á ello.

Excuso decir que los padres, con esta casa, no están ganando un centavo, y si han podido comprar un edificio ha sido merced á los esfuerzos de la caridad de personas que verdaderamente se interesan por el pueblo: esas personas han donado sumas considerables; entre ellas se cuenta una de Santiago, que ha obsequiado 6,000 pesos.

Fuera del taller, que funciona con perfecta regularidad, tiene la casa una banda de músicos: muchos de mis honorables colegas deben saber que la casa-taller de Talca es la mejor que tienen los Padres Salesianos en Chile.

Pido, pues, para ella una subvención de 1,200 pesos. Y como este gasto es menor que el que impone cualquiera pequeña escuela del campo, espero que la Cámara no lo negará.

Lamento, señor, haberme visto obligado á molestar

la atención de mis honorables colegas, y pidiendo sus excusas, dejo la palabra.

El señor **Aguirre**. — He pedido la palabra, señor Presidente, sólo para decir unas pocas que servirán de fundamento á una indicación que tendré el honor de hacer.

Desde años atrás se ha venido solicitando del Congreso el aumento de la asignación que consulta el ítem 182; el año pasado tuve ocasión de pedirlo á la Honorable Cámara, en la discusión de esta partida y, á pesar de esto, no se oyeron las razones que yo le hice presentes y que justificaban mi indicación.

No tengo para qué decir á mis honorables colegas que la Casa de Expósitos de la Serena reviste una importancia muy considerable, puesto que, como todos saben, esa es la única casa de esta especie que hay en provincia, y á ella van á parar todos los huérfanos de la región del norte. De manera, pues, que los calificados servicios que esa casa presta han de mover el ánimo de mis honorables colegas á votar la indicación que formulo para que se eleve el ítem 182 á 6,000 pesos.

El señor **Edwards** (don Eduardo). — Yo esperaba que el honorable Ministro del Interior me diera su opinión personal sobre la impresión que le produjo la visita á los establecimientos que corren á cargo de los Padres Salesianos. Yo desearía ver comprobadas por el señor Ministro las observaciones que tuve el honor de hacer, porque me ahorraría así tener que dar á la Cámara más largas explicaciones y continuar molestando su atención. Creo también que la opinión del señor Ministro acerca de la necesidad de ayudar á los Padres en la construcción de sus escuelas-talleres, inducirá á la Cámara á prestar su apoyo á la indicación que he tenido el honor de formular.

Espero, pues, que el señor Ministro tendrá á bien dar su opinión sobre este punto, para evitar que yo continúe ocupando por más tiempo la atención de la Cámara con nuevas explicaciones.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior). — No había contestado al honorable Diputado de Linares porque entendía que el señor Diputado había aplazado su indicación.

Para satisfacer los deseos de Su Señoría, debo manifestar á la Cámara que efectivamente hice una visita á los establecimientos que los Padres Salesianos tienen en la capital, acompañados de los señores Blanco Viel y Díaz Besoain, y puedo declarar que es muy exacto lo que ha dicho el honorable Diputado respecto de la admirable organización y orden de sus instalaciones, para cuya terminación es necesario todavía verificar muchos trabajos, en términos que correspondan á los ya realizados.

La institución misma es, á mi juicio, digna de toda clase de protección por los importantes servicios que está llamada á producir.

Uno de los reverendos padres me manifestó que tenía la más absoluta confianza en la caridad privada, á cuya iniciativa se debían en gran parte los frutos conseguidos.

Por lo demás no puedo menos de reconocer el orden y compostura que en esos establecimientos se observa.

El señor **Edwards** (don Eduardo). — Doy las

gracias al señor Ministro por su benevolencia en confirmar lo que yo había tenido el honor de hacer presente á la Cámara.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos). — Creo de mi deber, en homenaje á la caridad cristiana, eminentemente cristiana, de nuestra sociedad, rectificar una afirmación del honorable Ministro de Hacienda, que me explico naturalmente porque Su Señoría no está tal vez al cabo de las instituciones que existen bajo esa inspiración, pero que no conviene dejar pasar en silencio y sin la aclaración necesaria.

Negó Su Señoría nuestra iniciativa individual, en las obras de beneficencia, y se equivocó Su Señoría, puesto que la Cámara sabe que casi todos los establecimientos de esta naturaleza se sostienen merced á la iniciativa particular, a la caridad privada.

La misma afirmación del señor Ministro se hizo en las sesiones pasadas, y si no levanté entonces el cargo, fué porque otras ocupaciones me lo impidieron; pero hoy sí que voy á hacerlo, poniendo en el conocimiento de la Cámara datos precisos que manifiestan claramente, para honra de nuestra cultura y de nuestra sociedad, lo que puede en Chile la iniciativa particular bien inspirada.

El Estado contribuye al sostenimiento de diversos establecimientos de beneficencia con la suma de 1.000.000 de pesos anuales, más ó menos. La iniciativa particular eroga con ese fin una suma no inferior á 10.000.000 de pesos por año.

¡Dígame ahora que la caridad pública ha extinguido en Chile la caridad privada!

Solamente en Santiago existen las siguientes casas de caridad, y debo advertir á la Cámara que mi lista es muy incompleta. Oigalo la Cámara y dígame después que aquí no existe la iniciativa individual para hacer el bien.

En primer lugar figura la hermandad de Dolores, fundada en la isla de Juan Fernández por los padres de la patria, cuando en medio de sus cadenas levantaban su corazón á Dios haciendo la promesa solemne de esta institución. Pues bien, reparte esta sociedad llevando el socorro á domicilio, remedios y pan á veinte mil personas cada año.

La «Olla del Pobre» da dos mil raciones diarias.

El «Asilo del Salvador» tiene un taller de ochenta huérfanos, escuela de niños y niñas con cuatrocientos alumnos, casas de viudas pobres, Olla del Pobre para mil raciones, dispensaría, escuelas dominicales, etc., etc.

Y siguen:

El «Asilo de Santa Rosa».

«Casa de talleres de San Vicente de Paul», (300 niños).

«Asilo del Salvador», (200 niños).

«Escuela de niñas», (400 alumnas).

«Buen Pastor», (400 recogidas).

«Verónica», (80 asiladas).

«Casa de María», 300 niñas asiladas).

«Hospedería de San Rafael».

«Casa Central de las monjas de caridad», (250 asiladas).

«Escuela gratuita de los Sagrados Corazones», (250).

«Escuela de los Conventos», (800).

«Casa de Santa Ana». (asilo de viudas).

«San Francisco de Regis», (asilo de mujeres desgraciadas).

«Instituciones de San Vicente de Paul».

«Escuela de Santo Tomás de Aquino», (1,500 niños).

Y, en fin, ¿puede decirse que en Chile no hay caridad después de los últimos ejemplos que han dado algunos muertos ilustres? Entre éstos bástame citar los nombres eminentes de don Melchor Concha y Toro, que dejó 200,000 pesos, de doña María Ossa, que dejó 300,000 pesos y de don Maximiano Errázuriz, que dejó 700,000 pesos para obras de beneficencia.

Basta con lo dicho; y tome nota la Cámara de que no es exacta la triste afirmación que niega ó ignora la exactitud de estos datos.

La caridad existe en Chile y existe en grande escala, lo que me complazco en reconocer, en homenaje á nuestra cultura social; y es la caridad cristiana la que reina entre nosotros, para gloria de nuestra sociedad y para felicidad de Chile.

El señor **Carrea Sanfuentes**.—Pido, honorable Presidente, que el ítem 36, que consulta la asignación de 8,000 pesos al hospital de Rancagua, se eleve á 10,000.

La situación precaria en que se encuentra esa institución, justifican sobradamente el pequeño aumento que ruego á la Cámara se sirva acordar. En el mes de Octubre del año pasado se agotaron enteramente los fondos y hubo de solicitarse del señor Ministro del Interior algún recurso extraordinario.

Recuerde la Cámara que con esta misma asignación hay que atender al lazareto anexo al hospital, y esta circunstancia creo que la hará inclinarse á dar su aprobación á la indicación que he formulado.

El señor **Gazitúa**.—Pido la palabra, señor Presidente, sólo para remitir á la Mesa la siguiente indicación á fin de que se sirva darle lectura el señor Secretario:

El señor **Secretario**.—Dice así:

Para agregar, después del ítem 71, uno así:

Item ... Para establecer un hospital, servicio de enfermos, arriendo de casa, etc., en Achua, capital del departamento de Quinchao. Ley de presupuestos de 1893..... \$ 3,000

El señor **Gazitúa**.—No necesitaré, señor Presidente, ponderar la necesidad y justicia de esta indicación; me bastará para ello tomar nota de la partida 39 y ver que hay 71 hospitales en Chile, siendo el número de departamentos de 79.

Resulta de esto que hay muchos departamentos que carecen de un servicio tan indispensable como el que nos ocupa; y es por tanto obra de justicia y de equidad proporcionárselo.

Yo no soy partidario de la caridad del Estado: he sostenido en otras ocasiones esta tesis y la he desarrollado; por consiguiente, no tengo para qué volver sobre ella. Pero puesto que en aquellos desvalidos confines no se conoce otra, puesto que se trata de una población de más de 14,000 habitantes generalmente pobres, en cuyo territorio llueve, según el refrán vulgar, trece meses al año, es obra de elemental justicia el que nosotros acudamos en su auxilio con

un óbolo siquiera modesto; el presupuesto sólo consulta un ítem de 1,200 pesos para un médico, que no asiste al hospital porque no tiene plata de su bolsillo con que costear la receta y no hay medicinas en el hospital.

Siendo ello así debemos, ó mantener el hospital ó suprimir el médico, que es inútil, por falta de medicinas. Recomiendo, pues, á la Honorable Cámara la muy justa petición que acabo de expresar.

El señor **Barros Méndez**.—Hago indicación, señor Presidente, para que el ítem 50 se eleve á 3,500 pesos, por las grandes necesidades que hay que atender en el hospital de San Carlos, á consecuencia del crecido número de enfermos que á él acuden desde los pueblecitos comarcanos.

Hago también indicación para que al ítem 261 se agregue otro que diga: Para el médico de Pinto, 1,200 pesos; para el de Coihueco, 1,200 pesos.

La razón de esta indicación es que después del triunfo constitucional, no se ha encontrado médico alguno que quiera aceptar el puesto de médico para atender á la vez á los dos puntos, de los cuales Coihueco se encuentra muy al interior, á cinco leguas del otro, sin más comunicación que un pésimo camino, y como es una inhumanidad dejar por esta causa morir á los enfermos, hago indicación para que se consulten separadamente los dos ítem.

El señor **Jordán**.—La Comisión mixta de presupuestos acordó para el hospital de Caupolicán la misma subvención de que goza el de San Fernando; no obstante, tal vez por un error aparece aquél con menos subvención que éste.

Haría, pues, indicación para que se diera á uno y otro hospital la misma subvención, tal como está acordado por la Comisión mixta.

El señor **Barrios** (Vicepresidente).—Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se cerrará el debate.

Si no se hace oposición se dará por aprobada la parte no objetada de la partida, con las modificaciones introducidas por el Senado.

Aprobada.

En votación las demás indicaciones formuladas.

La indicación del señor González don Julio, para elevar de 10,000 á 20,000 pesos la subvención al hospital de Talca, (ítem 41), fué desechada por 21 votos contra 16.

La del señor Vidal, para elevar á 2,000 pesos el ítem 177, asignación al lazareto de Curicó, fué aprobada por 20 votos contra 17.

La del señor Videla, para elevar de 5,000 á 7,000 pesos el ítem 24, asignación al hospital de los Andes, fué aprobada por 24 votos contra 14.

La del señor Bannin, para elevar de 1,000 á 2,000 pesos el ítem 54, asignación al hospital de Talcahuano, fué rechazada por 27 votos contra 11.

La del señor González Julio, para elevar de 800 á 2,400 pesos el ítem 178, asignación al lazareto de Talca, fué desechada por 29 votos contra 18.

La del señor Gutiérrez, para elevar de 2,000 á 4,000 pesos el ítem 28, asignación al hospital de Límache, fué aprobada por 25 votos contra 12.

La del señor Edwards don Benjamín, para elevar de 3,500 á 7,000 pesos el ítem 12, asignación al hospital de Valparaiso, fué aprobada por 23 votos contra 15.

La del señor Robinet, para elevar de 6,000 á 11,000 pesos el ítem 9, asignación al hospital de Gopiapó, fué aprobada por 23 votos contra 15.

La del señor Richard, para aumentar de 600 á 1,000 pesos el ítem 157, relativo á la dispensaria de Llanquihue, fué aprobada por 23 votos contra 14.

La del señor Montt don Enrique, formulada á nombre del señor Besa, para aumentar á 4,000 pesos el ítem 64, que consulta una subvención de 2,500 pesos al hospital de Arauco, fué aprobada por 25 votos contra 13.

La del señor Zerrano, para conceder 4,000 pesos destinados al cierre y reparaciones del edificio del hospital del Tomé, fué aprobada por 26 votos contra 12.

La del señor Edwards don Eduardo, para conceder una subvención de 5,000 pesos á las escuelas talleres

de los Padres Salesianos, fué rechazada por 20 votos contra 18.

La del señor Hevia Riquelme, para aumentar á 3,000 pesos cada uno de los ítem 6 y 8, relativos á los hospitales de Tocopilla y de Taltal, fué aprobada por 28 votos contra 10.

La del señor Silva Vergara, para aumentar á 2,400 pesos el ítem 202, que consulta 1,200 pesos para la Escuela Taller de Talca fué, por último, aprobada por 24 votos contra 15.

El señor **Barrios** (Vicepresidente).—Habiéndose votado las indicaciones pendientes y siendo la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redacción.

